

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Económicas



INFORME FINAL

Σ VALORATIVA DE LA DIGNIDAD HUMANA

Presentado por el Dr. Coloníbol Torres Bardales.

Ejecutado entre el 01 de Mayo de 2018 al 30 de Abril del 2020

Resolución No 470 – 2018 – R

Callao – Perú

2020

I. ÍNDICE

	Pág
II. RESUMEN Y ABSTRACT.....	4
III. INTRODUCCIÓN	6
IV. MARCO TEÓRICO.....	8
4.1. Dignidad humana:.....	8
4.1.1. Significado valorativo.....	10
4.1.2. Teorías fundamentales.....	11
V. MATERIALES Y MÉTODOS.....	25
5.1. De los materiales.....	25
5.2. De los métodos.....	27
5.3. De las técnicas:.....	29
5.3.1. Para obtener información documental.....	29
5.3.2. Para conducir diálogos filosóficos.....	29
VI. RESULTADOS.....	30
6.1. Significado axiológico de la dignidad humana.....	30
6.2. Vectores axiológicos de la dignidad humana.....	32
6.2.1. Primero: vida diferenciada e interrelacionada.....	32
6.2.2. Segundo: la libertad como autonomía y decisión de vida.	38
6.2.3. Tercero: la justicia como igualdad absoluta y relativa entre los hombres.....	43
6.2.4. Cuarto: la paz como consecuencia de la justicia.....	53
6.2.5. Quinto: el honor, cúspide de la dignidad humana.....	61
6.3.. Tridimensionalidad de la teoría de Hannah Arendt Y su incidencia en la dignidad humana.....	69
6.4. Dignidad humana según los estudiantes de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria. de la FCE.....	74
6.5. La pena de muerte: acción denigrante de la dignidad humana....	79

VII. DISCUSIÓN	92
VIII. REFERENCIALES	97
IX. APÉNDICES	99
9.1. Instrumento para la realización del diálogo filosófico	99
X. ANEXOS	101
10.1. Matriz de consistencia.....	101

FIGURA

01. Vectores axiológicos para investigar la libertad como decisión de vida.....	42
--	----

II. RESUMEN

La investigación, denominada: “ Σ valorativa de la dignidad humana”, tiene como objetivo demostrar que la estructura formal globalizada de la persona humana, está constituida por un conjunto de vectores axiológicos, conocidos socialmente solo por el nombre, pero sin explicación filosófica de cada uno de ellos y sin una concepción clara sobre el valor del ser humano y la incidencia que tiene en la vida económica y socio-política de la sociedad. El conocimiento de tales vectores, es el punto de partida de la organización social eficiente de las instituciones sociales y de la calidad de vida de las personas. Para el efecto, tenemos que investigarlos y plasmarlos en el comportamiento como cuestión prioritaria para la formación integral del ser humano.

La vida física y humana son diferentes, pero están íntimamente relacionadas. La esencia de ambas, es la dignidad humana, que viene a ser la Σ de vida + libertad + justicia + paz y + honor. La primera, es producto de la naturaleza y de la socialización. La segunda, es decisión de vida. La tercera, es la igualdad absoluta y relativa entre los hombres. La cuarta, es consecuencia de la aplicación de la justicia. Y el honor, es el vector que plasma la magnanimidad y el bien como virtud ciudadana.

Los argumentos filosóficos sobre los vectores axiológicos permitieron formular las siguientes conclusiones:

1. La vida (física y humana) de la persona, es el vector axiológico que da origen a la dignidad humana.
2. La libertad es el valor social más importante de la dignidad humana y se plasma como decisión de vida.
3. La justicia es el vector axiológico clave para desarrollar la sociedad e imponer los valores sociales, de no aplicarse con imparcialidad se genera impunidad, se refuerza la informalidad, se promueven los antivalores sociales y se forman persona sin calidad y sin virtud ciudadana.
4. La paz es consecuencia de la justicia.
5. El honor es el vector axiológico que promueve la formación integral de las personas.

ABSTRACT

The research, called: " Σ valuation of human dignity", aims to demonstrate that the globalized formal structure of the human person is constituted by a set of axiological vectors, socially known only by name, but without any philosophical explanation of each of them and without a clear conception about the value of the human being and the impact it has on the economic and socio-political life of society. The knowledge of such vectors is the starting point of the efficient social organization of social institutions and of people's quality of life. For this purpose, we have to investigate and translate them into behavior as a priority issue for the integral formation of the human being.

Physical and human life are different, but they are closely related. The essence of both is human dignity, which becomes the Σ of life + freedom + justice + peace and + honor. The first is a product of nature and socialization. The second is a life decision. The third is absolute and relative equality between men. The fourth is a consequence of the application of justice. And honor is the vector that reflects magnanimity and good as a citizen virtue.

Philosophical arguments about axiological vectors allowed the following conclusions to be formulated:

1. The life (physical and human) of the person is the axiological vector that gives rise to human dignity.
2. Freedom is the most important social value of human dignity and is embodied as a life decision.
3. Justice is the key axiological vector for developing society and imposing social values, if it is not applied impartially, impunity is generated, informality is reinforced, social antivalores are promoted and a person without quality and without citizen virtue is formed.
4. Peace is a consequence of justice.
5. Honor is the axiological vector that promotes the integral formation of peop.

III. INTRODUCCIÓN

La dignidad humana es un concepto creado y analizado por la razón. Es característica esencial de la humanidad. Su objeto de estudio es de naturaleza filosófica, por eso pocos son los que la entienden. Para lograr tal propósito tenemos que explicarla a través de la filosofía política.

Es una incógnita. No pesa ni se siente. Todavía no ha sido filosóficamente analizada con rigor. Su naturaleza exige más y profundas reflexiones para determinar los elementos que componen su estructura formal globalizada. La articulación y funcionamiento formal de dichos elementos le dan existencia y existencialidad y podemos producir filosofía sobre el significado de la persona humana.

Ante la inexistencia de lógica consistente sobre el problema objeto de estudio, se ha realizado la investigación, denominada: “ Σ valorativa de la dignidad humana”, cuyo objetivo general es determinar los vectores axiológicos que componen su estructura formal globalizada, que al determinarlos y establecer argumentos filosóficos sobre ellos, establecemos filosofía política sobre la persona humana y a base de dicho conocimiento, se formulan políticas personales y sociales para el perfeccionamiento humano, para la aplicación y defensa de los valores de vida, libertad, justicia, paz y honor, estos valores funcionan en conjunto y no aisladamente. Sus operadores son las personas y las instituciones que tienen gran incidencia en la formación integral de la persona.

Conocer la filosofía de cada uno de los vectores axiológicos de la dignidad humana, es cuestión prioritaria y de gran importancia para el perfeccionamiento humano, para el conocimiento en general y para mejorar la convivencia social. Los temas desarrollados en el presente trabajo, desde una perspectiva filosófica, contribuirán al cambio de visión de legisladores, magistrados, abogados, investigadores de los derechos humanos, de profesores y estudiantes de las facultades de derecho, de filosofía y de ciencia política.

La dignidad humana, es un problema de gran trascendencia para la filosofía. La existencia humana y la del hombre, solo serán comprendidas con el conocimiento y práctica de los valores sociales de vida, libertad, justicia, paz y honor. El problema filosófico de la dignidad humana, además de exponerse en la presente investigación, se necesitan otras, que ayuden a mejorar el comportamiento humano y la mejor convivencia social. La investigación de la dignidad humana, siempre es justificada porque se trata de la persona humana que vive en un mundo posindustrial, pero sin valores, donde no existen hombres de calidad, si existen tenemos que buscarlos como al oro.

IV. MARCO TEÓRICO

Las teorías filosóficas sobre la dignidad humana están relacionadas con los elementos que constituyen la vida física y la vida humana. Los elementos de ambas vidas, están íntimamente relacionados. Cada uno de ellos cumplen funciones específicas de acuerdo a la ubicación que tienen en la estructura de cada vida. La primera, es el Hardware que sirve como soporte físico. La segunda, es el Software que contiene en su interior a los vectores axiológicos de la vida humana. Los elementos de ambas vidas forman la estructura formal globalizada de la dignidad humana.

4.1. Dignidad humana

El concepto de dignidad humana siempre es mencionado por las personas de todos los estratos sociales, pero no es conocido ni por el pueblo ni por las élites, sin embargo, tiene mucha valoración a pesar que ignoramos su estructura formal, que implica: no saber definirla, desconocer su origen, los vectores axiológicos que permiten su explicación a través de argumentos filosóficos y otros aspectos que sobre el problema oscurecen la conciencia humana y sin la iluminación correspondiente no podemos fortalecer la solidaridad, el respeto a sí mismo y el de nuestros semejantes.

La dignidad humana es una Σ de vida + libertad + justicia + paz y + honor, comprende lo biológico, lo psicológico y lo cultural, que plasman al hombre como ser tridimensional. En tal sentido, su estudio corresponde a la filosofía, a través de argumentos filosóficos comprendemos su existencia simétrica, su estructura formal como valoración axiológica. Para iniciar la investigación, tenemos que explicar la armonía corporal y espiritual, las potencialidades físicas y mentales de la persona, que Bouchot las denomina potencia operativa, que posteriormente se transforman en acciones observables con incidencia en la dignidad humana.

La psicobiología es una ciencia que se “ocupa de las estructuras y funciones biológicas que en interacción con la cualidades del medio subyacen en los fenómenos psíquicos” (Alberto Merani. La Psicobiología: 1998), que ayudan a explicar la relación directa o inversamente

proporcional entre la relación corporal y espiritual de las personas y de los grupos sociales – quienes – a pesar de reconocer, promover y proteger a la dignidad humana, todavía no tienen definiciones filosóficas homogéneas y rigurosas que hagan comprender su verdadero significado. Cada filósofo en función de sus valores personales y de su entorno social, expone sus argumentos sobre su naturaleza con el propósito de adecuar la moral a la ideología, que en conjunto, conforman los elementos que constituyen su estructura formal, no sistematizada con rigor por los investigadores de filosofía política.

Los valores sociales de vida, libertad, justicia, paz y honor, se expresan en decisiones políticas de la familia, de las instituciones sociales y del Estado para internalizar en la *conciencia de los gobernantes y gobernados que la dignidad humana es un valor acumulado, sagrado, universal, fundado en el patrimonio racional común y es inspiradora de los derechos humanos, valor fuente de todos los valores sociales, fundamento último del orden jurídico, de la sociología y de la sociedad. Es esencia de la existencia de la sociedad y del Estado.* El Estado y el derecho no son prolongación de una sociedad natural y originaria como la familia, sino una construcción convencional de las personas que exponen en las normas positivas su voluntad de convivencia, para promover y proteger la libertad, clave fundamental de la dignidad humana y base axiológica de nuestras decisiones.

Una decisión es una elección que se escoge entre varias alternativas. Es la que se realiza cuando no hay más tiempo para recoger información. Es la defensa de la dignidad humana como la sumatoria de los valores sociales. Es la mejor opción entre el núcleo de la planeación. Las decisiones personales tienden a la satisfacción material y espiritual. Las decisiones políticas inciden en la humanización o deshumanización.

El respeto entre los hombres concretiza la dignidad humana y si este respeto se extiende a los seres inferiores, demuestra que ese hombre es honorable, en consecuencia, es digno para la sociedad y para sí mismo, por lo tanto, es ejemplo paradigmático.

La dignidad tiene raíces existenciales que conllevan a la posibilidad de abrir la existencialidad y la probabilidad de atacar los problemas ontológicos con suficiente fundamento. Aceptar su existencia, es aceptar el inicio del perfeccionamiento humano, que empieza con el respeto a sí mismo y luego se extiende hacia los demás. No existe un ser puro. La pureza es nítida, transparente, alumbrando la conciencia de los demás. Racionalmente se plasma como una existencia invisible (Dios) que guía el perfeccionamiento de los hombres, si así lo estima el hombre real, de entorno globalizado y de desarrollo integral, entonces, la dignidad humana será un hecho de constante valoración.

La vida física, es valorada cuando se garantiza el bienestar material de la persona, para lograrlo, recurre a los recursos económicos que proporciona la naturaleza y la sociedad. A base de ellos, se garantiza el normal desarrollo de la persona y de la sociedad. La persona y el Estado son responsables de la vida física como soporte de la vida humana.

4.1.1. Significado valorativo.

El valor de la dignidad humana se inicia en la persona. Ella es un microcosmo que contiene propiedades naturales y sociales. Según M. Kedrov y A. Spirkin, es la que en conjunto forman la sociedad y la sociedad es una prolongación de la naturaleza. Es naturaleza que transforma a la naturaleza a través de su inteligencia y de los medios sociales de producción. Es el agente dinamizador, conservador y transformador de la materia orgánica. Es la que aplica labor, trabajo y acción para transformarse en persona histórica.

La persona es el ser de naturaleza superior, está provista de lenguaje y de facultades intelectivas que permiten transformar la naturaleza para desarrollarse de ser natural a sociedad natural. Es un sujeto consciente, racional, con capacidad de discernimiento para dar respuesta en función de intereses de subsistencia y de rentabilidad a factores externo e internos. Es sustancia individual de naturaleza racional, plasma la dignidad humana como característica universal de la persona humana.

La dignidad humana es el sello invisible de la personalidad, es el valor social que plasma la humanidad. Es valoración universal. El hombre valora la dignidad de su semejante cuando éste la mantiene incólume. Para ello, tiene que producir. Kant, afirma: “humillarse y doblegarse ante un hombre parece en cualquier caso indigno de un hombre” (2012:302).

La vida fácil lesiona la dignidad humana, quien se conduce de esta manera, no es un fin de sí mismo sino un medio para otros, un medio que permite alcanzar bienes materiales y espirituales o es parte de un proceso para la toma de decisiones políticas. Carlos March, “nadie nos dará la dignidad en una caja o en una bolsa de alimentos” (2009:233). Es un vector intrínseco, que subjetivamente impulsa a la persona a reaccionar con la mirada, con la razón o con la fuerza ante la lesión de su dignidad, ésta es producto de la ideología social, cruzamiento intersubjetivo de ideas para poner en práctica el respeto mutuo entre las personas, decir la verdad, aplicar la justicia, fomentar el compañerismo, establecer lazos comunitarios, a fin que las acciones incidan en la vida humana y permitan construir principios universales epicentrales que la fortalezcan continuamente.

4.1.2. Teorías fundamentales sobre la dignidad humana

Las teorías más importantes que se ocupan de la dignidad humana, son:

4.1.2.1. Bioética y dignidad de la persona.

El Dr. Roberto Andorno, relaciona calidad de vida y dignidad humana. Para los investigadores en filosofía política, ambas categorías están relacionadas entre sí. No puede existir dignidad humana sin calidad de vida. La segunda, es promovida por la sociedad y por el Estado. Al promoverse una de ellas, implícitamente se promueve la otra.

Las políticas de Estado tienen que orientadas a garantizar la salud preventiva y curativa, la educación de calidad, las oportunidades de trabajo y el transporte rápido y seguro. Estas necesidades solo son resueltas por la sociedad y el Estado, no por la empresa privada. Un Estado con instituciones sólidas y sin burocracia, establece instituciones que respetan la dignidad humana y a partir de ellas, la persona promueve su dignidad y

su magnanimidad. Al respecto, Roberto Andorno, sostiene: “la dos grandes corrientes éticas- el relativismo y el objetivismo- dan lugar a dos aproximaciones diferentes hasta opuestas del valor de la vida humana; la de la calidad de vida y la dignidad de la vida. Esta última se apoya en una noción muy antigua dentro de la reflexión filosófica. El concepto de “calidad de vida”, en cambio, una historia más reciente (2012:29). ;Luego, el investigador agrega: “la vida no es respetada incondicionalmente, sino en la medida en que posea una cierta “calidad” (2012:33). El respeto de la dignidad humana es el principio fundamental de la bioética. Sin “duda, la dignidad humana inherente al ser humano genera un deber de respeto hacia él. Sin embargo, tal respeto no es más que una consecuencia de la dignidad. No debemos confundir ambas nociones, no diferenciarlas, sería como identificar una campana con el sonido que ella produce, la *causa* con el *efecto*” (2012:37).. El sonido de campana no existe sin la existencia del objeto, pero sin el sonido la campana no sirve, por lo tanto, no tiene existencia. La relación entre calidad de vida y dignidad humana es semejante. Una persona que no satisface plenamente sus necesidades materiales y sociales básicas, tiene dignidad humana, pero no vive dignamente.

En la época post industrial, debe realizarse investigaciones de filosofía política, entre otras, la persona debe ser el epicentro de la investigación filosófica. Para Roberto Andorno, “ser persona” equivale a ser digno” (2012:67). La “dignidad de la persona es algo que se ubica por encima de todo precio y, por lo tanto, no admite nada equivalente, mientras las cosas tienen precio, las personas tienen dignidad. En otras palabras, la dignidad como prerrogativa, característica de la persona, es un valor absoluto que escapa a todo cálculo utilitaristas de costos-beneficios” (2012:72).

4.1.2.2. La familia: factor fundamental para la iniciación de la dignidad humana

La dignidad humana es una abstracción de la filosofía política. Es iniciada por la familia, especialmente por la nuclear. Ella, es responsable de la

iniciación de la dignidad humana. Su naturaleza de socialización nuclear conduce a realizar acciones para el bien de sus integrantes.

Socialización nuclear son relaciones verticales y horizontales que se dan entre los integrantes de la familia con el propósito de reproducir la ideología de los padres en sus descendientes, fortaleciendo ideas, hábitos y costumbres sociales que orientan la conducta de cada uno de sus miembros a comportarse humanamente, conducta que se extiende a los demás integrantes de la sociedad en general.

Aristóteles es muy claro cuando dice: “la asociación que se forma para las necesidades diarias es la familia, compuesta de los que chorandas (Sicilia) llama homosypiens (que toman el pan de la misma arteza) y Epiménides (Creta), homocapiens (que comen en el mismo pesebre). La primera agrupación de familias, por conveniencia y por utilidad común, es la aldea; algunos llaman homogalactios (criados con la misma leche) a los hijos de la primera familia y a los hijos de los hijos, que forman un poblado o colonia de familias. Así las ciudades eran gobernadas por reyes, como hoy las grandes naciones, porque la ciudad estaba formada por varias aldeas sometidas a la autoridad real” (1963:13).

Para Aristóteles, la esencia de la organización de la familia está en relación de la autoridad, por eso, “en la familia el más anciano es un verdadero rey, y las colonias de familia han mantenido idéntico ejemplo de la familia patriarcal. A eso se refiere Homero (la odisea): cada cual es dueño absoluto de sus hijos, de sus mujeres y dicta leyes a todos” (1963:47). La autoridad se ejerce con el dominio, con el uso, con la disposición de la voluntad del propietario; en la antigüedad era absoluta y se expresaba por la apropiación de los integrantes de la familia. Ahora en el siglo XXI, es ideológica y se ejerce a través de los medios masivos de comunicación. Frédéric Lenoir, dice: “existir es un hecho, vivir es un arte” (2011:9). Ambas categorías son de distinta naturaleza existencial y están relacionadas para hacer de la convivencia humana, más humana. Es decir, interiorizarla en los sujetos para que comprendan que la vida humana es producto de la familia y es

ella, la que promueve el respeto mutuo entre las personas y el reconocimiento de la dignidad humana. Es célula social donde nacemos. Su organización y funcionalidad es garantía de la existencia biológica, psicológica y social de los recién nacidos, existencia fortalecida por la familia. Ella, transfiere valores sociales para la protección de la vida y para el respeto de la dignidad humana; tiene incidencia en la formación de la personalidad y en el desarrollo de la inteligencia. El ejemplo al trabajo y la práctica de los valores sociales, es el mejor mensaje para sus hijos y alternativas para transformar la vida física en humana y para el reconocimiento de la dignidad humana. La primera es afectada por las enfermedades, la vejez y la muerte. La segunda, por problemas sociales, siendo los económicos los de mayor significación y la tercera plasma el honor personal. Así es la suerte del ser humano.

El trabajo es humanización. Se aprende en la organización familiar. Convierte a la persona en amo de sí misma, sea cual sea el papel exterior que se le ha encomendado. La inercia para la transformación de sí misma, es la fuerza que impulsa la familia. Actuar bien es positivo, actuar mal es negativo. En la familia actual, los conflictos deshumanizantes están a la orden del día. Algunos de sus miembros antes de alcanzar la mayoría de edad, son delincuentes. La delincuencia demuestra que la familia está en un medio social de constante deshumanización. La informalidad de la sociedad y la corrupción de los gobernantes, fortalecen las acciones delictivas y disminuye la valoración de la dignidad humana. El conócete a ti mismo es la acción más importante del ser humano; punto de partida para el cambio de conducta, de no ser así, los vicios y defectos se imponen sobre las virtudes. Para Kant es: "un examinarse, un sondearse, no según la perfección física (según aptitud o ineptitud para toda clase de fines, arbitrarios o también mandatos), sino según la perfección moral en relación a tu deber,-examina si tu corazón es bueno o malo, si la fuente de tus acciones es pura o impura y qué puede atribuirse al hombre mismo, bien como perteneciendo originariamente a su sustancia bien como derivado (adquirido o contraído) y qué puede pertenecer a la condición moral" (2012:306, 307).

El conocimiento de la dignidad humana según Kant, se inician en la persona, ella debe sondear su perfección moral en relación a su deber. En dicho sondeo, el deber significa una coerción pasiva (yo soy obligado), es un deber impuesto por la misma y hacia la misma persona para ejercer una coerción activa (yo, el mismo sujeto, soy el que obliga), que contendría una obligación de estar obligado (una obligación pasiva que, sin embargo, sería la vez activa en el mismo sentido de la relación), por consiguiente, contendría una contradicción. Kant, sugiere que cada persona debe examinar su corazón si es bueno o es malo, si las fuentes de sus acciones son puras o impuras, considerándose ella misma como la fuente más significativa. El corazón es un órgano vital, tanto para la vida física como para la vida humana. La existencia de la primera, es consecuencia de su funcionamiento y la perfección de la segunda, es producto de la “bondad” y de la pureza de las acciones como condición moral.

La dignidad humana está supeditada a la condición moral. La conciencia de bondad y de la pureza de la fuente de nuestras acciones, impulsa a filosofar sobre ella para determinar los dolores que intervienen en la sistematización y universalización del concepto. Una vez estructurado el concepto y la conclusión de sí misma, la persona puede exhibirse ante la familia y la sociedad como una luz que abre el camino para el perfeccionamiento humano, sabe descender a la profundidades de nuestro ser, a fin de conocer la interrelación entre proceso biológico y el cultural en función de la dignidad humana. Polo Santillán, afirma: “la persona, casi en clave kantiana llega a ser “fin absoluto” porque puede “relativizar sus propios intereses” y exigir que se respete su dignidad, así la persona como ser moral es: “una representación de lo absoluto”. De aquí obtiene las siguientes consecuencias: “en primer lugar, que la dignidad está desigualmente repartida. Y, en segundo lugar, que ningún hombre en este mundo carece completamente de dignidad” (...). Estos serían los sentidos básicos en que se presenta la dignidad. La primera haría referente a la dignidad como máximo y el segundo a la dignidad como mínimo” (2011:171)

4.1.2.3. Política y dignidad humana.

La política, como ciencia del poder es inherente a la organización de la sociedad, donde unas personas son gobernantes y otras gobernadas. El voto es determinante para realizar la elección de los gobernantes, es el proceso doméstico para recurrir a las urnas, pero no para proponer candidatos, ni elegir a los más lúcidos para resolver problemas nacionales. Los electores no tienen la educación suficiente para comprender el proceso y tomar las mejores decisiones. Una mala decisión electoral, genera un doble daño. El primero, tiene efectos negativos en la familia y el segundo, en la sociedad.

La política es inherente al ser humano, por eso, Aristóteles sostiene que “hay que ser una bestia o un dios para estar fuera de la ciudad”, luego agrega: en la forma de vida intervienen tanto la razón como la coacción, y que, por lo primero, excluye a los seres inferiores, y por lo segundo, a los que son inferiores al hombre. A través de esta proposición filosófica, el filósofo Macedónico deslinda la vida humana de la vida animal. La razón es el medio para hacerse en relación con la naturaleza y con la sociedad, para experimentar su libertad como vector axiológico fundamental, sin ella, el hombre sería un robot creado por Dios.

La vida del hombre está condicionada a la satisfacción de una serie de necesidades físicas y humanas. La necesidad es una exigencia natural y social de gran incidencia en su existencia, sin la satisfacción de necesidades, la persona no vive ni se desarrolla. Ellas, son inherentes a la vida y deben satisfacerse a plenitud. Para satisfacerlas, se aplican políticas individuales y de grupo, que deben coincidir con las políticas del gobierno central, es decir, con las políticas de la sociedad y del Estado.

Todas las personas buscan bienestar material y espiritual. Para obtenerlo, éstas aplican políticas. Siempre está en su mente, comer de lo mejor, dormir bien, transportarse cómodamente, comunicarse a la brevedad y sin dificultades. Asimismo, persiguen bienestar espiritual, necesidad que los

obliga a contactarse con los dirigentes de la iglesia católica, de la evangélica y con representantes de otras sectas religiosas y en algunos casos, terminan siendo feligreses permanentes y devotos constantes de la religión. Para lograr estas aspiraciones algunas personas constituyen empresas (pensando en obtener óptima ganancia), otras organizan partidos políticos para tomar el poder. Al tener poder político, muchas ven la oportunidad de enriquecerse y son miembros de organizaciones criminales, otras son corruptas, estafadoras, etc, practican la política del **pepe el vivo**, fortalecen el subdesarrollo, promueven la informalidad, que significa: caos, desorden, anarquía, país sin derecho, país sin futuro y con depredación humana.

4.1.2.4. Dignidad humana y derechos humanos.

Los derechos humanos, son máxima expresión de los derechos de la persona humana y ésta a su vez, origina la dignidad humana. Para conocer la lógica de esta afirmación, presentamos las siguientes acciones humanas: un indigente y su perro, para evitar el calor del sol se cobijan debajo de un hermoso árbol, luego se presente ante ellos un malandrín, quien rompe las ramas del árbol y pateo al perro, pero al indigente no la agrede, ¿por qué el malandrín no pateo también al indigente?, ¿por qué tiene que respetar al indigente? Porque es persona, es condición universal de la persona, por esta simple condición se origina la dignidad humana. El malandrín valora al indigente no por su condición social sino por su condición natural. La persona inspira respeto que se traduce como dignidad humana.

Mario Alzamora Valdez, sostiene: que la persona es clave fundamental de los derechos humanos. Ellos, han evolucionado de acuerdo al desarrollo

de la sociedad. El filósofo peruano de mayor prestigio, dice: “es realmente difícil que un ser humano tenga la irracionalidad como ideal. Ahora bien, pensamos que si se acepta el ideal de la vida racional, si se toma la decisión de pensar y comportarse racionalmente, es imposible no reconocer los derechos humanos. Es decir que, partiendo de la premisa de que debemos pensar y comportarnos racionalmente, los derechos

humanos pueden deducirse de ella (...) si una persona decide comportarse racionalmente, entonces, tiene que comportarse de acuerdo a los derechos humanos (1986:19). Desde este punto de vista, sin razón no existen derechos humanos y ellos son sistematizados a base de la razón.

La razón es universalidad. Los derechos humanos son universales, protegidos de acuerdo al nivel cultural de los pueblos, por eso, es característica sustantiva del ser humano. Cuando las Acciones son producto de la racionalidad, florece la dignidad humana, se reconocen tales derechos; las normas jurídicas son los medios más idóneos para dicho reconocimiento, por lo tanto, dichos derechos son consecuencia de la existencia de la razón y de las normas jurídicas que las protegen. Asimismo, nuestro filósofo anteriormente mencionado, afirma: “pero lo grave es que, desde el punto de vista estrictamente racional, la norma no puede tener ningún contenido, puesto que todo contenido es contingente y no puede, por lo tanto, ser considerado racional. Por eso, la única norma racional es el imperativo de que la voluntad debe determinarse únicamente. No hay, así, más que un solo principio racional, que es una ley formal que prescribe a la razón la forma de su legislación” (1986:19).

Para Lucio Colletti, conforme avanza el desarrollo de la sociedad por las nuevas propiedades que se establecen en ella, la relación hombre-naturaleza se relativiza. Al respecto, dice: “la relación del hombre con el hombre; y, por decirlo así, en el hombre se divide alma y cuerpo, considerando al trabajador sólo como, al hombre que está en relación con la naturaleza (y, por ello, al proceso productivo en su conjunto como un proceso regulado por leyes “naturales” eternas) e inversamente, solo como alma, solo como conciencia, al hombre que está en relación con otros hombre (y, por ello, al proceso histórico en su conjunto, como un proceso exclusivamente espiritual o ideal(1975:23).

La relación entre los hombres es natural y social. A través de la primera, se multiplica la especie y por medio de la segunda, se aplica la justicia y otros valores axiológicos de gran incidencia en la vida social. Colautti, tiene

razón cuando sostiene: que “el concepto de justicia presupone la vida. A su vez, en el estado actual del derecho la vida en plenitud presupone la igualdad, la libertad y la dignidad...La ley, sea perceptiva, penal o tuitiva, es igual para todos y favorece igualmente al poderoso que al miserable para la conservación de sus derechos (2004:17).

Los seres vivientes, entre ellos el hombre, nacen, se reproducen y mueren. La reproducción es consecuencia de la satisfacción de una necesidad biológica e instintiva. Las relaciones sexuales de los seres humanos son el límite de dicha satisfacción. Es la vida secreta de cada persona, por el carácter personalísimo que tiene, forma parte de su dignidad.

Hay necesidades físicas que se satisfacen con bienes materiales, la del instinto sexual se satisface de acuerdo a la ideología de cada persona, por eso es selectiva e íntima y a su vez, tiene un grado de relatividad social. Algunas personas pueden tener sexo por amor, otras por dinero, fama, diversión y muchas causas más. La reproducción siempre va a ocurrir. Es una exigencia biológica, no solo de las personas sino de otros seres vivientes. En esta relación instintiva, la persona pone en juego su dignidad humana. Si sus relaciones son difundidas, afecta su dignidad humana. Se divulga su vida secreta.

4.1.2.5. Actividad económica empresarial y dignidad humana.

Las actividades económicas se realizan dentro de la empresa pública o privada, tienen gran incidencia en la dignidad humana. El trabajo, que en ellas realizan las personas, permite obtener recursos económicos para mejorar su calidad de vida, que implica: alimentación balanceada, educación de calidad, salud preventiva, curativa, vivienda con condiciones humanas y otras, que mejoren la vida espiritual. .

Gustavo Ramírez Valderrama y César Augusto Bernal, son autores del artículo, denominado: “actividad económica empresarial y dignidad humana”. La primera comprende a la producción de bienes, servicios y a las finanzas. La segunda, a los agentes de la producción, es decir, a las personas que intrínsecamente son portadoras de la dignidad humana.

Estos investigadores, formulan un conjunto de conclusiones, una de ellas se refiere a la relación existente entre empresa y dignidad humana. Al respecto, sostienen: “para que la actividad económica y empresarial sea a la medida del ser humano, respete y promueva su dignidad de persona, ésta ha de ser tratada siempre como sujeto y fin, nunca como instrumento. Eso significa que la economía y la empresa deben estar al servicio de las personas, de sus necesidades materiales, culturales y espirituales; significa también que toda la política económica y empresarial ha de construirse y desarrollarse poniendo en el centro y como su prioridad la vida de las personas sin que ello desconozca el beneficio económico justo para los inversionistas” (2013: 38,39).

Es una conclusión lírica. La naturaleza del empresario es obtener la máxima ganancia. Para ello, tiene que disminuir sueldos y salarios de los trabajadores, si son incrementados significativamente, las ganancias del empresario disminuyen, por lo tanto, no es empresario, lesiona la dignidad humana y el trabajador es una “pieza” de la organización y funcionamiento empresarial. Luego, afirman: “Benedicto XVI pidió que miremos la vida económica a la luz del principio de gratuidad, incluso cuando se rija por acuerdos de intercambio y precio. Es la generosidad, la dimensión humana del comercio lo que no deberíamos perder de vista si queremos hacer de este un mundo más humano” (2013:39).

4. 1.2.6. Depredación humana

La depredación humana no es depredación de la especie. Es la depredación de un conjunto de personas en un determinado medio social, es la depredación de personas que tienen nombre y apellidos, que entre otros efectos, denigra su dignidad humana. Muchas de ellas, son eliminadas por los delincuentes, por el Estado, por los grupos de poder o de presión, quienes al ser indiferentes ante las constantes lesiones de la dignidad humana, contribuyen pasivamente con el maltrato de los seres humanos.

Según Oswaldo de Rivero, “el hombre sigue siendo, en último análisis, un depredador de su propia especie. Esta tendencia de los seres humanos a

la depredación de sus semejantes se ha manifestado con mayor o menor intensidad, pero sin pausa, durante los últimos diez mil años de civilización en todos los sistemas socio-políticos: la esclavitud, el feudalismo, el absolutismo, el colonialismo, los totalitarismos nazi-fascista y comunista y también en el capitalismo democrático” (2006:195). Por eso, Tomás Hobbes, afirmaba el hombre es el lobo del hombre. Su naturaleza no es pacífica, por eso, su convivencia no es pacífica.

La “ depredación entre humanos ha sido y es una constante histórica que hasta ahora no ha sido domesticada por ninguna gran corriente ética o religiosa...Cuando los humanos no desarrollan una ética de autocontrol de su instinto primitivo depredador que los haga sentirse como parte de toda la humanidad, tienden a pseudoespeciar a otros humanos, a tratarlos como si fueran una especie diferente...La pseudoespeciación, la negación de trato humano, es una constante de la historia del hombre y lo sigue siendo hoy con la exclusión social, las frecuentes violaciones de los derechos humanos, el terrorismo y las guerras domésticas de exterminio y genocidio que ocurren en diferentes regiones del mundo (2006:196). Ante estas evidencias, formulamos la pregunta central, ¿por qué el hombre depreda al hombre? La respuesta no es sencilla, sin embargo, podríamos afirmar por carencia de valores éticos, porque no se respeta a sí mismo, ni a los demás. Su formación es para vivir en conflicto y no en paz. Este tipo de convivencia se observa en la familia, en el trabajo, en las instituciones sociales, en los partidos políticos y en los gobernantes.

Para Oswaldo De Rivero, el desarrollo es un mito. El “actual modelo de globalización económica-financiera es un proceso depredador que está haciendo peligrosamente más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, desmantela los progresos sociales que el capitalismo había logrado durante el siglo XX y supedita la democracia, los derechos sociales y la ecología a los intereses económicos” (2006:2001).

No es que los ricos y los pobres tengan distinta dignidad. La dignidad es universal, pero la de los pobres es más mancillada que la de los ricos, éstos, a través de distintos medios y formas lesión la dignidad humana de los más débiles. Para el capitalismo la dignidad humana no es prioritaria. Al respecto,

Oswaldo de Rivero, sostiene: “el triunfo de la vertiente capitalista de la ideología del progreso no significó un nuevo orden ético que superara la depredación. Todo lo contrario, hoy estamos frente la hegemonía mundial de la versión más depredadora de la ideología del progreso material. Una versión capitalista salvaje que persigue, como nunca antes, la felicidad a través del más alto grado de acumulación material, determinando patrones de consumo ecológicamente insustentables y depredando a través del mercado y la tecnología a personas, empresas y naciones, sin lograr la prosperidad global” (2006:200) y continuación el investigador, agrega: “este triunfo del capitalismo, en su versión más depredadora, ha terminado por debilitar toda la economía mundial, ha hecho surgir violencia, delincuencia y está bloqueando el surgimiento de una sociedad global que podría tener mucho menos exclusión social y más respeto por la naturaleza”(2006:201)

4.1.2.7. Metafísica de las costumbres.

Es denominación de la teoría de filosofía política, sistematizada por Immanuel Kant, quien realiza un estudio de filosofía sobre la relación de las facultades del ánimo humano con las leyes morales. En dicho estudio, da relevancia a la facultad de desear y sobre ella, afirma: “es la facultad de ser, por medio de sus representaciones, causa de los objetos de estas representaciones. La facultad de un ser de actuar según sus representaciones se llama vida” (2012:13). La vida es acción, tercera variable de la filosofía de Hannah Arendt, que solo es tal, por la existencia y relación de la labor y el trabajo.

El deseo es una propiedad inherente de la persona, se manifiesta por medio de las representaciones y por medio de él, sentimos la es, vida. El deseo plasma la existencia universal de las cosas, estas solo existen como expresión concreta del deseo, luego, el filósofo de Königsberg, sostiene: “con el deseo o la aversión están siempre unidos en primer lugar placer o desagrado, a cuya receptividad se llama sentimiento; pero no siempre sucede a la inversa. Porque puede haber un placer que no esté unido con ningún deseo del objeto, sino con la mera representación que nos hacemos del objeto producido (...) En segundo lugar, tampoco el placer o desagrado respecto al objeto del deseo precede siempre el deseo y no debe

considerarse siempre como causa, sino que puede considerarse también como efecto del mismo” (2012:14). El deseo precede a la acción y a través de las acciones, logramos metas, objetivos, formación integral del ser humano y dignidad humana. La dignidad humana se forma mediante valores sociales que plasman la magnanimidad.

En el “sistema de la naturaleza, el hombre es un ser de escasa importancia y tiene con los demás animales, en tanto que productos de la tierra, un precio común (*pretium vulgares*). Incluso el hecho de que les aventaje en el entendimiento y pueda proponerse fines a sí mismo sólo le da el valor externo de su utilidad (*pretium usus*), el valor de un hombre para otro, es decir, el precio como mercancía en el comercio con estos animales como cosas, en el que, sin embargo, tiene un precio inferior todavía al del medio universal de cambio, el dinero, cuyo valor se llama por eso eminente (*pretium eminens*) (2012: 208).

El precio está valorizado según la utilidad de la mercancía. Todo es útil. La naturaleza nada ha creado en vano. Si los animales son útiles tienen un precio, si las habilidades del hombre son útiles, también tienen un precio, pero no es valorado como cosa. El precio considerado para él, siempre será inferior al medio universal de cambio. La dignidad humana de un hombre remunerado por otro, es siempre equivalente a la dignidad del hombre que utiliza sus servicios, si es que este último la tiene como sumatoria de valores sociales. El hombre como persona no tiene precio.

4.1.2.8. El ser y el tiempo.

Son problemas filosóficos explicados por Martín Heidegger, quien sostiene que al hombre “debe buscarse en la analítica existencial del “ser ahí”. El “ser ahí”, en suma es una múltiple preeminencia sobre todos los demás entes. La primera preeminencia es óptica, este ente es, en su ser, determinado por la existencia. La segunda preeminencia es ontológica: en razón de su ser determinado por la existencia, es el “ser ahí” en sí mismo ontológico” (1974: 23)

Visto de esta manera, la dignidad humana tiene raíces existenciales que conllevan a la posibilidad de que se abra la eistenciariedad de la existencia

y la probabilidad de atacar los problemas ontológicos con suficiente fundamento. Aceptar su existencia, es aceptar el inicio del perfeccionamiento humano, que empieza con el respeto a sí mismo y luego los extiende hacia los demás. El respeto es dignidad humana, ésta es su esencia universal y raíz ontológica del ser humano. No existe un ser puro. La pureza es nítida, transparente, alumbra la conciencia, racionalmente se plasma como una existencia invisible (Dios) que guía el perfeccionamiento humano, si así lo estima el hombre como ser real en un entorno globalizado y de desarrollo integral, entonces, la dignidad humana dejará de ser lesionada.

4.1.2.9. Dignidad para todos.

Es la teoría de Carlos March, quien para explicar la dignidad humana, estableció la siguiente ecuación:

$$CS + DH = (BP + ES + DS) + (E + C + R)$$

Donde:

CS = Capital social

DH = Dignidad humana

BP = Bienes públicos

ES = Entramado social

DS = Desarrollo social

E = Equidad

C = Confianza

R = Riqueza

Para el investigador argentino, la dignidad humana es una interrelación de un conjunto de variables sociales, que el hombre las crea y las organiza para mejorar la calidad de vida y a su vez, reconocer la dignidad humana.

Cada uno de los concepto ecuacionales son activos sociales, conllevan intrínsecamente procesos de transformación individual y colectiva. Bajo

esta lógica, los bienes públicos son asequibles a todos los integrantes de la sociedad. El entramado social es el proceso que crea los vínculos de alta calidad y genera interacciones compartidas. El desarrollo sustentable de legitimidad social, institucional, ambiental y económica a la generación de valor. La equidad, crea accesos para aplicar la justicia social. La confianza, es la decisión para transparentar los intereses e incentivos individuales y alinearlos a las acciones en pos del bien común y de la riqueza, decisión relevante para transformar los recursos que agreguen valor humano a la vida individual y valor social a la vida colectiva.

El bienestar material se calcula con números. La dignidad humana se valora con valores sociales. No es un conocimiento acumulado en una persona o en una institución educativa (desde el kindergarten hasta la universidad), sino acciones de aprendizaje, que expresan cambios de conducta, no para refutar modelos con sello económico y socio-político, sino para formar libres pensadores.

La educación es garantía de la dignidad humana. Es la que da a conocer la interrelación de valores sociales que la constituyen. Asimismo, es la esencia de la formación humana; es la que forma en las personas imágenes internas positivas y a base de ellas, éstas orientan su existencia.

V. MATERIALES Y MÉTODOS

5.1. De los materiales.

Para ejecutar la investigación, denominada: “ Σ valorativa de la dignidad humana”, hemos utilizado fuentes bibliográficas que se ocupan del problema objeto de investigación desde distintos puntos de vista. Ellas, son:

5.1.1. ARISTÓTELES (1963). Política. México, Ediciones Universidad Nacional Autónoma de México. A través de esta obra, hemos entendido la incidencia de la política en la formación de la persona y por ende de la dignidad humana.

5.1.2. ARENDT, Hannah (1996). La condición humana. Barcelona, Ediciones Paidós Iberica. Labor, trabajo y acción es la tesis fundamental de esta teoría filosófica y por medio de ella, sostenemos que las variables

mencionadas son inherentes a la persona y tienen gran importancia en la formación de la dignidad humana.

5.1.3. ARISTÓTELES (2011). *Ética a Nicómaco*. Madrid, traducción de Salvador Rus Rufino y Joaquín Meabe, Editorial Tecnos, segunda Edición. La filosofía moral de Aristóteles ha tenido gran incidencia para comprender la dignidad humana en función del entorno social

5.1.4. ANDORNO, Roberto (2012). *Bioética y dignidad de la persona*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya). Es una fuente bibliográfica que trata sobre la persona y la persona en el centro de la bioética. A través de sus conclusiones comprendemos la relación existente entre el desarrollo biológico y la evolución cultural para la formación de la dignidad humana.

5.1.5. BERNAL TORRES, César Augusto.(2013). *Actividad económica empresarial y dignidad humana*. Bogotá, ECOE Ediciones. Los capítulos IV y V, denominados: acción humana en la empresa y valores humanos y actividad económica, educación y dignidad humana, respectivamente, permitieron comprender la función de la empresa neoliberal en la formación de la dignidad humana.

5.1.6. BECCARIA, Cesare (2000). *De los delitos y de las penas*. Santa Fé de Bogotá, EDITORIAL TEMIS, tercera edición. Es una obra donde se demuestra que la pena de muerte es consecuencia de una guerra establecida entre el Estado y una persona.

5.1.7. BLÁSQUEZ NICETO (1994). *La pena de muerte*. Madrid, Ediciones San Pablo. Según los razonamientos filosóficos del investigador, la pena de muerte es la eliminación de la vida. El Estado y sociedad, están obligados de proteger la vida y no eliminarla.

5.1.8. COLAUTTI, Carlos (1995). *Derechos humanos*. Buenos Aires, Editorial Universitaria. Los conocimientos del investigador sobre derechos humanos, relacionan con gran lucidez la vida con la justicia. Para el autor, hay vida si hay justicia. De lo contrario la dignidad humana es lesionada.

5.1.9. DE RIVERO, Oswaldo (2006). *El mito del desarrollo*. Lima, Fondo de Cultura Económica del Perú. De esta teoría hemos tomado aspectos

relacionados con la dignidad humana y muy en especial el capítulo V, denominado: “Depredación Humana”, En dicho capítulo se expone el trato de especie diferente, entidades caóticas ingobernables (ECIs) y cuidados intensivos internacionales, cuyos conocimientos permitieron entender la dignidad humana en sociedades subdesarrolladas.

5.1.10. GARZÓN VALDEZ, Ernesto (2006). Tolerancia, dignidad y democracia. Lima, Fondo Editorial de la UIGV. El autor de esta teoría, sostiene que la dignidad humana es un problema filosófico confuso, por eso no podemos establecer sobre ella una teoría precisa.

5.1.11. KANT, Immanuel (2012). La metafísica de las costumbres. Madrid, Editorial Tecnos. Es una de las obras clásicas que tratan sobre la metafísica de las costumbres y en ella, sugiere como las personas tienen que mantener la dignidad humana.

5.1.12. MARCH, Carlos (2009). Dignidad para todos. Buenos Aires, Temas Grupo Editorial. Formula la ecuación de la dignidad humana y a base de dicha ecuación comprendemos que la dignidad humana no se relaciona con el producto bruto interno de la sociedad.

5.2. De los métodos

Para la ejecución del proyecto, aplicamos los métodos de investigación que a continuación se mencionan:

5.2.1. Exegético.

A través de este método de investigación, analizamos minuciosamente cada una de las teorías filosóficas de la dignidad humana. En estas investigaciones se exponen con lógica consistente argumentos filosóficos para comprender cada uno de los elementos que conforman la estructura formal globalizada de la dignidad humana. Hemos establecido vectores axiológicos para sistematizar conocimientos abstractos sobre el problema objeto de investigación.

5.2.2. De analogía

En las investigaciones filosóficas no se analizan evidencias empíricas del problema objeto de investigación, solo se aplica razonamiento. Los razonamientos aplicados durante el proceso de investigación, no son homogéneos, por eso se suscitan entre investigadores profundas discrepancias. Las diferencias o similitudes del conocimiento filosófico se conocen aplicando el método de analogía.

A través del método de analogía, hemos diferenciado cada uno de los vectores axiológicos que conforman la estructura de la dignidad humana. Por ejemplo, la vida solo se logra comprender, cuando la investigamos como vida física y como vida humana. La definición de la libertad solo es rigurosa cuando utilizamos los vectores axiológicos de soberanía, voluntad, inteligencia, normas y conocimientos, aplicando estos vectores, afirmamos: la libertad es la soberanía que sin presiones ni condicionamientos cada persona decide sobre su vida en función de su voluntad, inteligencia, normas y conocimientos, en conclusión, la libertad es decisión de vida, decisión que siempre tiene consecuencias.

5.2.3. De formalización

En las investigaciones filosóficas el método de formalización permite elevar los conocimientos obtenidos a un nivel de abstracción filosófica. En tal sentido, el indicado método ayudó a organizar el procedimiento para analizar cada una de las teorías filosóficas relacionadas con el problema de investigación. Asimismo, fue utilizado para construir la teoría filosófica de la dignidad humana, precisar las propiedades filosóficas de cada uno de los elementos de la dignidad humana y a base de ellas, definir con rigor cada vector axiológico de la dignidad humana.

5.2.4. Inductivo

La estructura formal globalizada de la dignidad humana está constituida por cinco vectores axiológicos. Ellos, son: vida, libertad, justicia, paz y honor. Cada uno de ellos tiene naturaleza diferente. Para conocerla, aplicamos el método inductivo. Luego, de investigarlo con dicho método,

sistematizamos el conocimiento de la dignidad humana, que viene a ser el problema general, pero dicho problema no puede ser investigado sin el conocimiento de cada vector axiológico como la particularidad que sirve para explicar la generalidad.

5.2.5. Deductivo

El método deductivo es imprescindible para realizar investigaciones filosóficas. La dignidad humana tiene principios y leyes generales que permiten explicar con argumentos filosóficos cada uno de los elementos que constituyen su estructura formal globalizada. La persona da origen a la dignidad humana. En este caso, se está aplicando un principio general de puro razonamiento. La existencia de la persona origina la existencia de la dignidad humana. Luego, se concluye: que la dignidad humana es inherente a la persona natural.

5.3. De las técnicas.

5.3.1. Obtener información documental.

No existen investigaciones sobre “ Σ valorativa de la dignidad humana”, por lo tanto, no existen fuentes bibliográficas con este título. Las teorías que existen son sobre dignidad humana. Para obtener información de cada fuente bibliográfica aplicamos técnicas para la elaboración de fichas bibliográficas, hemerográficas y de investigación. Cada ficha ha sido elaborada de acuerdo a las normas de redacción filosófica.

5.3.2. Para conducir diálogos filosóficos.

El diálogo filosófico se aplica a base de técnicas para preguntar y obtener respuestas de rigor filosófico sobre el problema que se está investigando. El diálogo realizado entre los estudiantes de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria fue para precisar los argumentos filosóficos que tienen dichos estudiantes sobre la dignidad humana, concluyéndose que los alumnos participantes no entienden que significa dignidad humana.

VI. RESULTADOS

6.1. Significado axiológico de la dignidad humana

El concepto de dignidad humana siempre es mencionado por las personas de todos los estratos sociales, pero no es conocido su significado ni por el pueblo ni por las élites, sin embargo, tiene mucha valoración a pesar que ignoramos su estructura formal globalizada, que implica: no saber definirla, desconocer su origen, los vectores axiológicos que permiten su explicación a través de argumentos filosóficos y otros aspectos que sobre el problema oscurecen la conciencia humana y sin la iluminación correspondiente del saber, no podemos fortalecer la solidaridad, el respeto a sí mismo y el de nuestros semejantes.

Anteriormente mencioné que la dignidad humana es una Σ de valores sociales, comprende lo biológico, lo psicológico y lo cultural, que plasman al hombre como ser tridimensional. En tal sentido, su estudio corresponde a la filosofía, a través de argumentos filosóficos comprendemos su existencia simétrica, su estructura formal como valoración axiológica. Para iniciar la investigación explicamos la armonía corporal y espiritual, las potencialidades físicas y mentales de la persona, que Bouchot las denomina *potencia operativa*, que posteriormente se convierten en acciones observables con incidencia en la dignidad humana.

Para Alberto Merani, la psicobiología es una ciencia que se “ocupa de las estructuras y funciones biológicas que en interacción con la cualidades del medio subyacen en los fenómenos psíquicos” (1998: 20), que ayudan a explicar la relación directa o inversamente proporcional entre la relación corporal y espiritual de las personas y de los grupos sociales – quienes – a pesar de reconocer, promover y proteger a la dignidad humana, todavía no tienen definiciones filosóficas homogéneas y rigurosas que hagan comprender su verdadero significado. Cada filósofo en función de sus valores personales y de su entorno social, expone sus argumentos sobre su naturaleza con el propósito de adecuar la moral a la ideología, que en conjunto, significa articular los elementos que constituyen su estructura

formal, no sistematizada con rigor por los investigadores de filosofía política.

Los valores sociales de vida, libertad, justicia, paz y honor, se expresan en decisiones políticas de la familia, de las instituciones sociales y del Estado para internalizar en la *conciencia de los gobernantes y gobernados que la dignidad humana es un valor acumulado, sagrado, universal, fundado en el patrimonio racional común y es inspiradora de los derechos humanos, valor fuente de todos los valores sociales, fundamento último del orden jurídico, de la sociología y de la sociedad. Es esencia de la existencia de la sociedad y del Estado.* El Estado y el derecho no son prolongación de una sociedad natural y originaria como la familia, sino una construcción convencional de las personas que exponen en las normas positivas su voluntad de convivencia, para promover y proteger la libertad, clave fundamental de la dignidad humana y base axiológica de nuestras decisiones.

Una decisión es una elección que se escoge entre varias alternativas. Es la que se realiza cuando no hay más tiempo para recoger información. Es la defensa de la dignidad humana como la sumatoria de valores sociales. Es la mejor opción entre el núcleo de la planeación. Las decisiones personales tienden a la satisfacción material y espiritual. Las decisiones políticas inciden en la humanización o deshumanización.

El respeto entre los hombres concretiza la dignidad humana y si este respeto se extiende a los seres inferiores, demuestra que ese hombre es honorable, en consecuencia, es digno para la sociedad y para sí mismo, por lo tanto, es ejemplo paradigmático.

La dignidad humana- por naturaleza – exige pureza en el individuo. No existe un ser puro. La pureza es nítida, transparente, alumbrando la conciencia de los demás. Racionalmente se plasma como una existencia invisible (Dios) que guía el perfeccionamiento de los hombres, si así lo estima el hombre real, de entorno globalizado y de desarrollo integral, entonces, es un hecho de constante valoración.

La vida física, es valorada cuando se garantiza el bienestar material de la persona, para lograrlo, ésta recurre a los recursos económicos que

proporciona la naturaleza y la sociedad. A base de ellos, garantiza su normal desarrollo y de la sociedad. La persona y el Estado son responsables de la vida física, soporte de la vida humana.

6.2. Vectores axiológicos de la dignidad humana.

Las investigaciones básicas y aplicadas se sustentan en evidencias empíricas y los resultados obtenidos, entre otros, se exponen con lenguaje matemático. Las matemáticas garantizan sus resultados obtenidos durante el proceso de investigación. No es posible, sistematizar conocimientos científicos sin la explicación del cómo y el porqué de las propiedades concretas de los fenómenos objeto de investigación.

Las investigaciones filosóficas por su naturaleza son abstracciones creadas e investigadas por la razón. El filósofo para exponer con lógica consistente sus argumentos, tiene que establecer vectores axiológicos, determinar sus características y demostrar qué función cumplen dentro de la estructura del fenómeno objeto de investigación filosófica. Sin ellos, no se expondrán argumentos rigurosos, los expuestos serán cuestionados con facilidad. Desde este punto de vista, para investigar a la dignidad como sumatoria valorativa, hemos establecido cinco vectores axiológicos que permiten sistematizar conocimientos filosóficos rigurosos. Ellos, son:

6.2.1. Primero: vida diferenciada e interrelacionada.

La vida física y la vida humana son diferentes, pero están íntimamente relacionadas. Cada vida tiene sus propiedades y a base de ellas, se sistematizan argumentos filosóficos sobre la dignidad humana.

La dignidad humana es una \sum valorativa de valores sociales. Sus elementos, son: **vida + libertad + justicia + paz + honor**, constituyen su estructura formal globalizada y a partir de ellos, podemos explicarla con argumentos de filosofía política el significado de vida física y de vida humana. La primera, es producto de la naturaleza, forma parte de la naturaleza orgánica. La complejión de la naturaleza es la materia y la naturaleza de la materia es el movimiento, propiedad universal de los seres que componen el cosmos e incluso al hombre como objeto de estudio. Las propiedades sustantivas de la existencia de la vida física, son: agua, aire,

fuego y tierra, estas variables. están en constante transformación, son materia en movimiento más significativo.

La materia -por su universalidad - es una categoría filosófica captada por nuestros sentidos, plasmada en fotografías y reflejada en nuestras sensaciones, pero con independencia de ellas. Es la que da existencia a la vida orgánica e inorgánica, base para determinar el tiempo y el espacio, soporte de la existencia de la espiritualidad, está fuera y dentro de la conciencia. No todas las propiedades de la materia tienen conciencia, solo el hombre tiene este privilegio en su más alta dimensión, quien es materia que explica la materia y de ella genera conocimientos empíricos, científicos y filosóficos.

El cerebro es la materia altamente organizada, producto de la evolución histórica del hombre. Según G. Kursánov, el “hombre no ha existido siempre, sino que ha aparecido en una etapa de desarrollo de la materia. Y lo mismo que el hombre, toda la materia orgánica es producto de la materia inorgánica. La historia de la tierra prueba que durante un largo período no hubo en ella condiciones favorables para que sugiera la vida, la cual apareció mucho más tarde en la historia de nuestro planeta” (1975: 58).

En la etapa denominada Anthropeida, aparecieron los platirinos y los catarrinos, dentro de éstos, están los cercopitécidos (monos del viejo mundo), los hilobátidos (gibones), los símidos (simia, Troglodytes, gorila), los homínidos (Phitecantropus, Austrolopithecus Africanus, Eanthropus, Heidelberg y Neanderthal) y el Homo Sapiens (Grimaldi, Cro-magnon y Chancelade). Al hombre se le ubica dentro de esta última clasificación. La gran pregunta es: ¿todos estos seres evolucionados en vida física tuvieron vida humana? No. Tuvieron vida física pero no vida humana. La primera, es la Σ de **músculos + huesos + nervios + pelos + uñas**, estas propiedades constituyen los elementos de la estructura biológica de los seres sin vida humana, ésta es producto de la socialización, donde algunas personas son gobernantes y otras gobernadas, la particularidad y la generalidad entre ellas, están interrelacionadas como estructura individual y social.

No podrá existir vida física sin vida humana, ni vida humana sin vida física. Es la existencia conjugada como la relación intrínseca de materia y espíritu, lo que René Descartes denomina: pasiones del alma, que sólo existe por la existencia del cuerpo, pero con diferencias significativas. Según él, “debemos pensar que lo que es en ella una pasión es comúnmente en él una acción: de suerte que no hay mejor camino para llegar al conocimiento de nuestras pasiones que examinar la

diferencia que hay entre el alma y el cuerpo, a fin de conocer a cuál de las dos debe atribuirse cada una de las funciones que hay entre nosotros” (2010: 58), luego, sostiene: “el calor y movimiento de los miembros proceden del cuerpo; los pensamientos, del alma (2010: 59), por eso, el desarrollo de los seres con vida era monstruoso, grandes mandíbulas para deglutir carne cruda, raíces enormes y otras actitudes que solo los animales de aquella época realizaban. Estos seres salvajes no se comunicaban unos a otros con un lenguaje parecido al del hombre porque su naturaleza era animal.

La vida humana es producto de la socialización, es la Σ de **vida + libertad + justicia + paz + honor = vida humana**. Es vida expresada en procesos sociales conjuntivos (cooperación, asimilación, acomodación) y disyuntivos (competencia, conflicto, oposición), que originan acercamiento o alejamiento entre personas, que según los intereses de cada una de ellas, evitan o promueven contradicciones, conflictos personales, de grupo o de la sociedad en general, que frecuentemente se presentan en las organizaciones humanas. Desde esta perspectiva, sería un error considerar que la tortura física y el asesinato son acciones que atentan contra la dignidad humana. Los cercopitécidos, los hilobátidos, los simios y los homínidos no tenían lenguaje para desarrollarse socialmente, solo tenían vida animal.

6.2.1.1. Transformación de la vida física en vida humana

¿Cómo se transforma la vida física en vida humana? Es una pregunta equivalente a la interrogante: ¿cuál es el factor fundamental con el que se inició la civilización? La vida física no se transforma en vida humana por naturaleza. Las leyes de la naturaleza nada tienen que ver con esta transformación, es la organización social la que inicia el camino de la civilización y ésta, es continuación de la naturaleza. La persona como materia organizada físicamente no es consecuencia de la organización social, de la sociedad políticamente estructurada en función de intereses, empezando por los biológicos para continuar desarrollándose, que implica: alimentos, vestido, techo, fuego y otros, sin los cuales la vida física dejaría de existir. La vida física no se transforma asimismo, el lenguaje y la razón, son los medios de su transformación de vida física ambulatoria a la vida física pensante y comunicante. Los factores de transformación, son:

a. Lenguaje.

Antes de la creación del lenguaje, el hombre tuvo vida ambulatoria pero no era humana. El lenguaje es uno de los factores determinantes. La vida, además de

ser tal, se transformó en humana, por lo tanto, dejó definitivamente de ser animal. Antes de la aparición del lenguaje, el hombre es un ser primitivo, errante, sin mucha diferencia con otras especies, el lenguaje es el factor que le adiciona humanidad a la vida animal convirtiéndola en animal “parlante”, es decir, persona que origina la dignidad, pero no la dignidad valorativa, que contiene intrínsecamente la dignidad humana por el simple hecho de ser persona. Es decir, existió la fuente pero no la valoración social.

Sin el lenguaje, la comunidad primitiva hubiese sido una agrupación de seres sin “vida” y sin organización, porque para organizarse la sociedad necesita lenguaje y derecho. El primero, simultáneamente es vehículo de entendimiento, medio de organización, canal de comunicación cultural, instrumento de lucha y factor de combate expresivo. Las funciones biológicas, el sistema nervioso central y periférico aportan a través de los nervios gran cantidad de información para que la unidad de procesamiento central (cerebro) provisto de su banco de datos (memoria), la ordene, la analice, muestre y ejecute. Sin el desarrollo de estos elementos, la creación del lenguaje no es posible, propiedades que han servido para formular la siguiente ecuación:

$$SN = SNC + SNP = LENGUAJE \longrightarrow ORGANIZACIÓN SOCIAL$$

Las acciones y reacciones corresponden a la vida física y a la vida humana, respectivamente. Son las que plasman la vida. Las primeras, son pura naturaleza, las segundas, pura sociabilidad. Por ejemplo, una intensa lluvia, un terremoto, envenenamiento por plantas, etc, son acciones exclusivamente naturales, la respuesta para afrontarlos o resolverlos no es natural, es exclusivamente social, requiere experiencia y conocimientos socialmente producidos para evitarlas o defenderse de sus efectos, sin embargo, para evitar sus consecuencias la naturaleza otorga elementos para la solución de los problemas que genera, entre otras ventajas, otorga a la persona sentidos y sensaciones, pero la razón es el elemento más importante que le ha otorgado a los seres humanos, que al ser socialmente aplicada, producen conocimientos científicos, tecnológicos, filosóficos y humanísticos, para evitarlos, protegerse, defenderse y tratarlos en función del desarrollo histórico de la sociedad, a fin de mantener la salud biopsíquica.

En esta acción – reacción, el lenguaje es muy importante para desarrollarse la persona y la sociedad. El lenguaje es producto social, condición necesaria de la producción material y teórica, forma de existencia, expresión de pensamientos y

factor imprescindible para la formación de la conciencia , la existencia de ésta, responde a la existencia del lenguaje y la existencia de éste a la existencia del cerebro. A través de ambos factores, la persona comprende sus actividades y sus relaciones que cotidianamente realiza dentro de su entorno social.

El hombre por medio del lenguaje, crea y aprende por significados desde los más simples hasta los más complejos, evidencia su vida humana, se le otorga derechos humanos por interferencia de la razón, la que se desarrollan en coherencia con el avance de la civilización, en consecuencia, además de la razón, el lenguaje es el más importante para transformar la vida animal en humana; también lo es para la organización social, sin él no hubieran podido organizar la producción material y teórica. Álvaro Mendoza Diez, sostiene: “ sin el lenguaje no hubiera modo de organizar la producción de herramientas y medios de subsistencia ni de dirigir el asedio de la naturaleza, tampoco habría sido posible crear la cultura ni transmitir la experiencia acumulada a las nuevas generaciones, especialmente a los hijos a quienes, con el ejemplo, bastaba con describirles oralmente las situaciones de peligro que podrán presentárseles más tarde en la lucha por la vida, indicándoles a la vez el comportamiento que debían observar ante dichas situaciones inéditas”(1970: 28).

En síntesis, sin el lenguaje la sociedad primitiva hubiese sido una agrupación de seres sin “vida” y sin organización, porque para organizarse la sociedad necesita lenguaje. A partir de la creación del lenguaje en el estadio inferior del salvajismo, que según Arqueles Vela empezó por el grito (posiblemente con el verbo ver), el hombre comprende que es superior a los demás seres de la naturaleza y es sujeto de los derechos humanos, de vida, libertad, justicia y de pensamiento, por lo tanto, la primera creación del hombre no es económica sino cultural. Para M. B. Kedrov y S. Spirkin, “la cultura es la premisa para la aparición y existencia de la sociedad (1967: 75) y a partir de la creación del símbolo, ésta inicia su desarrollo y el ser humano se transforma en hombre histórico. Al respecto, Ernst Cassirer, dice: “en lugar de definir al hombre como un animal racional lo definiremos como un animal simbólico. De este modo podemos designar su diferencia específica y podemos comprender el nuevo camino abierto al hombre: el camino de la civilización.

El lenguaje es estructural, responde a cada una de las actividades humanas, desde las tradicionales hasta las modernas, por eso la técnica y la tecnología son inherente a ella. La técnica tiene base empírica racionalizada sin concluir en la

sistematización teórica. El cavernícola del paleolítico creó el arco-fecha a base de técnicas empíricas, articuló racionalmente elementos para construir dicho instrumento de caza, que para su tiempo tuvo mucha eficacia (excedente económico), modificando las relaciones sociales de la horda o de la tribu, dando inicio al Estado y las clases sociales. En cambio, la tecnología son conocimientos científicos aplicados para producir bienes económicos. Se aplica en todas las áreas del conocimiento y su objetivo es mejorar la calidad de vida y aparentemente promover la dignidad humana.

En la era post- industrial, el adelanto tecnológico es predominante, ninguna actividad humana escapa de su incidencia, pero los valores sociales están en el suelo, los hombres de calidad son pocos, para encontrarlos tenemos que buscarlos como al oro, entonces, el desarrollo científico y tecnológico no tiene sentido sin la organización social eficiente, que solo es tal cuando tiene como epicentro a la dignidad humana, que viene a ser la articulación de valores sociales que se inician con el lenguaje como medio de comunicación, donde los interlocutores tienen que hacer uso de signos y significados que no hieran la susceptibilidad de la persona, por eso, la cultura de las sociedades son humanas y la humanización empieza con el lenguaje como medio de comunicación.

El lenguaje, tanto en el pensamiento y en las conductas simbólicas, constituye elemento fundamental, o sea, no es fenómeno simple y uniforme, tiene distintas fases, a las que Ernst Cassirer las denomina “capas geológicas del lenguaje” (2000: 53). La primera, es el lenguaje emotivo. La segunda la palabra; ésta es una parte de la oración que posee una estructura y lógicas definidas. Para nuestro entender, el límite de la diferenciación entre el mundo humano y el mundo animal está determinado por el lenguaje, a través de él, el hombre deja de ser animal y se transforma en hombre con características humanas. La “diferencia entre lenguaje proposicional y el lenguaje emotivo representa la verdadera frontera entre el mundo humano y el animal (2000:54). He aquí la tajante diferenciación, ningún animal ha dado “este paso decisivo de lo subjetivo a lo objetivo, del lenguaje afectivo al lenguaje proposicional (2000:54).

b. Razón

Es otro factor fundamental de transformación de la vida física en vida humana. Su base es biológica pero su desarrollo responde a la existencia del lenguaje, sin este medio no se hubieran creado signos con sus respectivos significados de alta tecnología electrónica. Para Fernando Silva Santisteban la razón no es

propiedad exclusiva del hombre. Al respecto, dice: “el razonamiento, lo mismo que la inteligencia en sus primeros niveles, se da también en los animales llamados “superiores” (...) Pero ante todo es preciso quitarnos de la mente la idea de que el hombre es el producto sumo de la evolución y que todas las demás especies son “inferiores” (2000: 72).

La persona humana razona, se ríe y tortura. El animal agresivo nunca tortura. Al respecto, Fernando Silva Santisteban, sostiene: “la agresividad es una forma de comportamiento animal caracterizada por el ataque de un animal a otro, o a otros, y esta forma de conducta implica dos tipos de agresividad denominadas, una interespecífica y intraespecífica. La agresividad interespecífica es el conflicto entre animales de distinta especie y comprende tres tipos de agresión: (1) la agresión depredadora para obtener comida. (2) la agresión defensiva, para no dejarse comer y (3) la agresividad dirigida contra competidores por los mismos recursos como el agua, el alimento y la territorialidad. La agresividad intraespecífica, es la que se refiere a las agresiones contra los animales de la misma especie y se observa en casi todos los vertebrados: se agreden las palomas; los gallos, los ciervos se embisten los toros también y pelean los gallos” (2000: 113).

Esta es una agresividad natural, genéticamente programada. Esto no ocurre en las personas. Sus conflictos lesionan mutuamente su dignidad humana, por lo tanto, tienen naturaleza social. Si fuera biológica, no tendrían ningún conflicto, pero como no lo es, entonces, hasta entre hermanos se asesinan. Visto de esta manera, concluimos que la hermandad tiene origen biológico pero no es biológica. Es social..

Las leyes naturales son propiedades constantes de la materia. Se investigan a través de la razón, en relación de la existencia de la persona. Lo óntico y lo ontológico de la naturaleza y de la sociedad, es el perfeccionamiento que se inicia en la persona y concluye en la sociedad.

6.2.2. Segundo: la libertad como autonomía y decisión de vida.

Según la bio-antropología la persona nace sola, sin embargo, desde su concepción tiene influencias del medio ambiente, reguladas genéticamente de acuerdo a las reacciones de la gestante, al nacer la regulación continúa, la familia es la que se encarga de ella y posteriormente la sociedad a través del Estado. En tal sentido, la libertad no es un valor social independiente de la influencia social,

es restringida en todo sentido, opera la restricción y la restricción por cada persona.

La libertad como valor axiológico es creada por la razón y a base de ella, el investigador la analiza filosóficamente. Para ello, tiene que establecer vectores para entender filosóficamente a la libertad, que vienen a ser propiedades que explican su estructura formal globalizada. Dichos vectores, son: autonomía, inteligencia, voluntad, normas y conocimiento. En la persona genera **decisión de vida**, pasión para defenderla y es el punto central de los conflictos políticos. Es la ausencia de coacción en nuestro actuar y en nuestro pensar. Es la posibilidad de elegir y determinar los límites de nuestras acciones. Es la potestad de decisión para satisfacer nuestras necesidades en coherencia con las oportunidades que ofrecen la sociedad y el Estado. La igualdad de oportunidades, fortalece la igualdad de la libertad, disminuye la subjetividad y consolida la autoestima. Las personas que se ubican correctamente en el espacio y utilizan debidamente el tiempo que les corresponde, son más libres que otras.

Para Carlos Fernández Sessarego, la “libertad es pura decisión. La conducta es su exteriorización, su aparición en el mundo fenoménico. Al aparecer la libertad es puesta en marcha por nuestras potencialidades psico-físicas. Más nuestra íntima decisión puede encontrar la primera resistencia en nuestra envoltura psicofísica” (1994:128), por lo tanto, es emanación y envolvente de la estructura psicobiológica, consecuencia de la evolución de dicha estructura; se exterioriza paralelamente con la posibilidad de caminar y de razonar. El desarrollo biológico es condición para caminar y actúa como resorte impulsivo del desplazamiento y al adicionarse el razonamiento, la persona hace lo que debe hacer. La razón, permite visualizar lo que nos ocurrirá en nuestro desplazamiento.

El poder de cantidad y de calidad es exclusivo de las personas, está relacionado con la libertad. Los hombres actúan en función de él. Por ejemplo, un niño de 5 años decide levantar cinco kilos de peso, un investigador social decide investigar los efectos socio-económicos de la obesidad, un ciudadano de la clase media decide drogarse, otro decide ser un gran investigador y así sucesivamente, podemos ir enumerando las decisiones de vida como expresión concreta de la libertad.

La gran pregunta que formula Carlos Fernández Sessarego, es la siguiente: ¿libertad para qué? “Para vivir, para escoger, para hacer nuestra vida que es lucha o es pacto con el mundo- de acuerdo a los fines, a valores que escogemos

gracias a aquella libertad. Por la libertad escojo ser, decido ser tal o cual cosa, más la decisión se pone en marcha en la conducta y tiene que actuar contra la resistencia. Sucumbe ante ellas, pacta o la vence. Por intermedio de mis potencias psico-físicas pongo en marcha mi decisión, la realizo o dejo de realizarla” (1994:129). La libertad implica responsabilidad. El hombre libre se responsabiliza de sus acciones internas y externas. Socialmente, ambas tienen efectos, primero en la familia, luego en la sociedad. Fernández Sessarego, sostiene: “yo soy responsable de mis decisiones. Mas no puedo serlo de determinada conducta adversa a ella. En este terreno cada caso es un problema concreto por analizar”(1994:129).

La decisión en sí es amplia, “yo decido ser como me plazca”. Si mis decisiones son producto de la inteligencia, entonces, el éxito está asegurado, de lo contrario, todavía no visualizo mi porvenir, mis errores se acumulan y paulatinamente voy perdiendo confianza en mis decisiones; por eso la libertad siempre implica decisión de vida. Las decisiones están en función de las necesidades de la familia, de los grupos con los cuales se frecuenta y de las leyes sociales.

Vivir, implica satisfacción de necesidades. A base de la libertad la persona decide los elementos y la forma de satisfacción, pero de lo que no puede decidir es del medio de cambio. El dinero es un medio de cambio que amplía o restringe la decisión de la persona en uso de su libertad, los deseos de hacer pueden o no pueden cumplirse por dinero, en consecuencia, mi libertad no se plasma, en la práctica es como si no la tuviera a plenitud. La libertad absoluta no existe, pareciera que existiera porque la vida de la persona siempre es decisión.

La libertad es un elemento fundamental de la dignidad humana. Es un problema filosófico muy complejo. La visión filosófica es solo de los investigadores en filosofía política, sin embargo, no significa que las personas que tienen razonamiento no estén en condiciones de opinar sobre dicho problema filosófico

La libertad es un vector de la dignidad humana y como valor axiológico es inherente a la persona, pero como valor social no es exclusiva de ella. La familia, la sociedad y el Estado tienen gran influencia en ella. La inteligencia se desarrolla, para vivir necesitamos tener una filosofía de vida, una idea general de la naturaleza, de la sociedad y del Estado, ella se expresa en objetos culturales, que para Carlos Fernández Sessarego, “viene a ser la vida humana misma, pues, por ella son producidos y en ella siguen encontrándose. Cuando son producto de la actividad humana reciben de ella su calidad peculiar, el ser un “sentido”; pero

también son la actividad misma del hombre realizando valores, como vida humana que ya no se vuelca, que ya no se extrovierte, sino que es vida viviente” (1994:63). Es decir, la existencia humana es una realidad confundida con las demás cosas y en ella, la inteligencia es la propiedad que diferencia a la persona de todas las existencias formales o factuales y en la naturaleza tiene que hacerse a sí misma, desde que su ser no es nada fijo como el de las cosas, como el ser de las piedras o de la mesa como afirma Fernández Sessarego. En conclusión, la existencia del hombre no es cosa hecha, se construye con razón y se plasma con significados.

La libertad es decisión de vida y la decisión es autonomía, ésta es producto de la conjugación de valores que se imparten en la familia y en la sociedad. El decidirse es anterior a la voluntad, primero se piensa, luego se actúa, la voluntad es la que pone en marcha nuestra decisión. Para hacer y no hacer, tengo que elegir que hago o que no hago, entonces, la elección de decisión es una forzosidad. La forzosidad de ser libres. El hombre es libertad que se proyecta. Libertad irrenunciable, constitutiva.

Las decisiones necesariamente son endógenas, pero algunas de ellas no se realizan por el que las decidió, sino por la imposición de normas impuestas por el poder político, en consecuencia, nuestra voluntad está direccionada para hacer la voluntad de otros, cuyos objetivos y metas no corresponden al que decide la acción libremente. En tal sentido, la libertad no resulta ser una “facultad”, una propiedad, de la cual el hombre puede disponer o no, sin embargo, la esencia de la libertad se mantiene. El hombre no tiene o deja de tener libertad, sino que él es libertad. Es albedrío. Y esta es su situación ontológica en el universo. Esta libertad no es una propiedad del hombre sino “el ser mismo de su existencia”.

El hombre no es una máquina, él fabrica los artefactos con efectos maquínicos, previa aplicación de conocimientos científicos, luego los adiciona a su existencia para mejorar su calidad de vida. La máquina aplica programas computarizados sin errores, obtiene resultados exactos, es decir, está en los límites de la perfección. En cambio, su fabricante por la simple condición de ser un ser humano, comete errores, agresiones y otras imperfecciones que perjudican a él y a sus semejantes. Todo esto, porque en su estructura psicológica, su mundo afectivo bloquea en cierta medida la imparcialidad de la justicia. Un juez sin principios e ignorante de los fundamentos epistemológicos de la justicia, jamás sentenciará a su amigo, menos a su familiar. Un juez mediocre que ha obtenido el puesto por

recomendación, jamás dejará de atender los pedidos de cualquier integrante del poder político. Sus acciones originan o acentúan la corrupción en el poder judicial.

El valor axiológico de la libertad es estudiado por los filósofos en función de la existencia humana, Stuart Mill es uno de ellos. Según él, la libertad comprende:

- a. El dominio interno de la conciencia, la libertad de conciencia en el más comprensivo de sus estudios.
- b. La libertad de pensar y sentir sobre las materias prácticas o especulativas, científicas, morales o teológicas.
- c. La libertad de expresar y publicar las opiniones. Además, exige libertad para trazar el plan de nuestra vida según nuestro propio carácter.

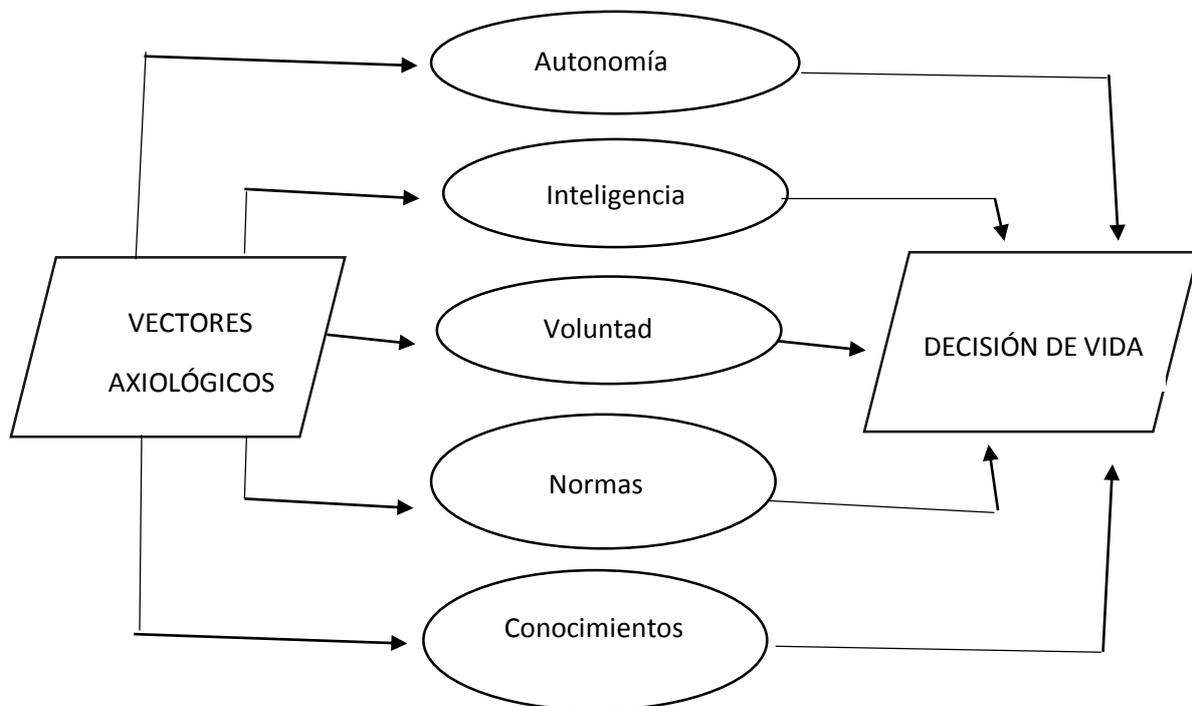


FIGURA 1. Vectores axiológicos para investigar a la libertad como decisión de vida.

6.2.3. Tercero: la justicia como igualdad absoluta y relativa entre los hombres.

La esencia de la vida es la justicia y la esencia de la justicia es la vida. Ambas tienen que ser celosamente protegidas y controladas por el Estado, particularmente por la sociedad civil. Una sociedad donde no impera la justicia no tiene calidad de vida, es subdesarrollada, caos, desorden, corrupción, estafa y otras propiedades que denigran al ser humano, son características predominantes de estas organizaciones sociales. La justicia es el tercer vector axiológico de la dignidad humana.

6.2.3.1. El valor de la vida presupone el valor de la justicia.

El ser humano nace solo, pero no puede vivir solo. Por eso, Aristóteles sostiene: “hay que ser una bestia o un dios para estar fuera de la ciudad, en cuya forma de vida intervienen tanto la razón como la coacción y que, por lo primero, excluye a los entes inferiores y por lo segundo, a los que son superiores al hombre” (1963: VIII). Con esta premisa filosófica se reconoce que la razón y la fuerza son los medios de la civilización. Ninguna organización social funciona prescindiendo de ellos.

Los hombres forman la sociedad y en ella, a base de ideología política, religiosa u otras, construyen procesos sociales conjuntivos y disyuntivos y al aplicarlos, establecen comportamientos justos o injustos. Dichos procesos se plasman en las interrelaciones cotidianas que se suscitan dentro o fuera de la familia.

Lo justo, está relacionado con la naturaleza pacífica de las personas, ellas prefieren la paz, no avalan acciones conflictivas que denigran la dignidad humana. Albert Einstein, es el máximo representante de los pacifistas del siglo XX. Él, cuestionaba las guerras porque conducían a una matanza vulgar. La historia de la humanidad es puro guerras porque la naturaleza del hombre según Kant es conflictiva, por lo tanto, no inspiran respeto, distorsionan el significado de dignidad humana. Las agresiones de la naturaleza también originan desastres sociales como los terremotos, plasman la injusticia y conflictos entre las personas afectadas o entre los

que solucionan el problema. Visto de esta manera, la justicia como valor social tiene base natural. El valor de la vida es valor de justicia. Al respecto, Carlos E. Colautti, sostiene: “el concepto de justicia presupone la vida. A su vez, en el estadio actual del derecho la vida en plenitud presupone la igualdad, la libertad y la dignidad. Estos son los fundamentos básicos sobre los cuales se construye todo sistema jurídico” (2004:17). Quiere decir, que la aplicación de la justicia en sentido amplio y restringido significa promover la vida, establecer el orden, imponer el respeto entre las personas, sancionar los delitos que atentan contra la vida y los bienes que permiten tener vida de calidad. Las sanciones tienen que ser drásticas para los gobernantes corruptos y para todos sus amigos de la misma condición. La sanción para los Presidentes de la República que han delinquido, tienen que ser paradigmáticas, íconos de la vida moral de los pueblos.

Socialmente, el hombre no se desarrolla por naturaleza, para lograrlo jurídicamente organiza a la sociedad y se imponen las leyes constitucionales y otras de menor jerarquía. La Constitución Política es el grado más elevado de la organización política y jurídica de la sociedad, siendo la dignidad humana el epicentro de dicha organización. En tal sentido, Frank H. Knight, afirma en la obra la justicia: “las leyes siempre son hasta cierto punto coactivas, porque es un hecho desagradable pero indiscutible que, siendo como es la naturaleza humana, los intereses y las opiniones se contradicen y son incompatibles con el orden requerido y la armonía espontánea” (1999 :18). La ley es el método paradigmático para resolver conflictos, es muy necesaria en las sociedades con organización informal y con cierto grado de ignorancia política. La estructura informal de estas sociedades, genera comportamientos conflictivos, causa de la agresión física, psicológica e incluso del asesinato. En el Perú, la delincuencia aumenta, no existen políticas inteligentes para resolver la inseguridad ciudadana, además de estas deficiencias, no detectan las causas estructurales y coyunturales de dicho problema. Los robos, las violaciones, los asesinatos y otros delitos, son noticia cotidiana, estas acciones colectivas son fortalecidas por sentencias corruptas de algunos

jueces y fiscales que no imponen la justicia sino la denigración del poder judicial.

Para Carlos Colautti, el concepto de “justicia presupone vida” (1995:17), desde la dependiente hasta la independiente. La primera se refiere a la vida física que se inicia con la anidación del óvulo fecundado en el útero de la mujer y se prolonga hasta el nacimiento y la segunda, a la adquisición de cultura que comienza en el seno de la familia, siendo el lenguaje y el pensamiento abstraído los factores determinantes que la transforman en vida humana. Al respecto, Silva Santisteban, afirma: “el hombre no es social porque es humano, sino al revés, su condición humana deriva de la naturaleza social de la especie (...). La sociedad no es un accidente ni una contingencia sino, como dice Todorov, “una necesidad imperiosa de los otros a quienes, marcados por una incumplimiento original les debemos nuestra existencia misma” (1995: 13).

La justicia es la igualdad absoluta y relativa entre los hombres. Es la definición de mayor rigor filosófico. La justicia es un valor axiológico impuesto por la sociedad para la mejor convivencia social, que se inicia en la organización familiar, como expresión particular de los conglomerados sociales. La autoridad familiar es producto del nivel cultural de los integrantes y fundamentalmente, del grado de inteligencia de cada uno de ellos. La gente inteligente comprende y hace comprender a los del entorno social. Las conductas expresan el pensamiento personal y social, este último, viene a ser la ideología de la familia, cuyos descendientes reproducen con más frecuencia, hábitos y costumbres de su madre, quien impone ante sus hijos los primeros lineamientos de justicia. Madre es la que orienta inteligentemente a sus descendientes y permanentemente se preocupa de su porvenir. Es el puente entre el esposo y los hijos, aplica inteligencia para resolver problemas cotidianos, promueve la tolerancia, la comprensión como fundamento de la justicia absoluta y relativa que se inicia en la familia y se plantea como cuestión necesaria.

La justicia absoluta es la que está relacionada con la vida física y la vida humana, es fundamento para su valoración, característica universal de la

persona, quien solo por el hecho de ser tal, origina la dignidad humana, conceptualizada en función a su ideología y a las circunstancias socio-históricas imperantes. Por ejemplo, el derecho a la vida, implícitamente conocemos que es un derecho absoluto. La vida como valor axiológico es único, no existen diferencias a pesar que éstas pueden observarse en el color, talla, peso, etc, por lo tanto, en todas las sociedades sin excepción, es un hecho ajustado a la igualdad absoluta. Su complejidad se impone en la naturaleza y en la sociedad. Ambas son tomadas en consideración para la aplicación de la justicia. Entonces, calificar un suceso de manera absoluta si es una aproximación adecuada a la realidad humana, por eso los filósofos sobre la justicia absoluta llegan a la misma conclusión: igualdad absoluta entre los hombres.

La vida humana es inspiración y núcleo central de la justicia, si ésta es aplicada sin considerar sus efectos valorativos, lesiona la vida humana, afecta el estado emocional de la persona y es el punto inicial de las injusticias sociales, causa significativa para el reforzamiento de la corrupción, característica predominante de las sociedades del siglo XXI y en especial de la sociedad peruana. La corrupción es estructural. Según Carlos March, su fórmula es: $CE = \text{Monopolio} + \text{discrecionalidad} - \text{transparencia}$.

La justicia es un valor social equivalencial al valor de la vida, determinada por la existencia de la vida humana, plasmada por y en la persona, formalmente está contenida en las normas jurídica o consuetudinarias y es aplicada por jueces poseedores de facultades afectivas e intelectuales y con formación cultural acumulada en función de su experiencia y de las condiciones medioambientales. Es saber decir a quienes le corresponde los bienes jurídicos sometidos a conflicto judicial y quienes deben ser los sancionados por los delitos cometidos. Asimismo, reconocer los méritos de cada uno y fortalecer el goce de la libertad, la paz, el honor, la democracia e imponer la tolerancia como virtud personal para la mejor convivencia social.

La justicia es una estructura axiológica de la sociedad que genera paz individual y social, tiene relación esencial con la dignidad humana. La justicia es la garantía paradigmática de la sociedad y del Estado, a través de la ley, costumbres, principios personales o sociales, orienta e impone a todos los seres con vida satisfacer sus necesidades comunes. La alimentación es primordial para la existencia y para el desarrollo de la vida física, pero la necesidad de poseer vivienda, tener acceso a los centros sanitarios y educativos, gozar de libertad para expresar lo que se piensa, recibir cariño familiar, protección del Estado y de la sociedad, son derechos fundamentales de la vida humana en plenitud, que presupone vida, libertad, justicia, paz y honor, valores indispensables sobre los cuales se construye todo sistema jurídico.

La justicia es la igualdad absoluta y relativa entre los hombres. La vida es un derecho universal, fundado en un patrimonio racional común, inspiradora de los derechos humanos, que el Estado está obligado a garantizarla sin discriminación de sexo, edad, raza, religión, condición social, idioma, lugar de residencia, procedencia, aptitud física y nacionalidad. En cambio, la igualdad relativa es la que socialmente se plasma como igualdad jurídica y de oportunidades. La igualdad ante la ley, constituye una herramienta que en forma indirecta preserva todos los valores constitucionales, promueve la dignidad humana, la paz individual, colectiva y todas las acciones de las instituciones que conscientizan a la persona para hacerla más humana.

La vida física no es otorgada por la sociedad ni por el Estado. El Estado y Derecho, no son prolongación de una sociedad natural originaria y orgánica como la familia, sino una construcción convencional de los individuos que en las normas positivas objetivizan su voluntad de convivencia. El derecho es un sentimiento de rectitud que moldea la conducta de acuerdo a la estructura socio política de la sociedad. La filosofía de la justicia en el capitalismo no es la misma que en el socialismo, aunque el concepto es el mismo y el "derecho es la condición de la justicia y a su vez, ésta es una

medida de la valoración del derecho”
([Http://es.wikipedia.org/wiki/justicia](http://es.wikipedia.org/wiki/justicia),p.1).

La relatividad de la justicia se inicia en la organización social. La sociedad y el Estado ofrecen oportunidades a todas las personas que la integran, si la saben aprovechar, mejoran su nivel de vida, mientras que otras no aprovechan las oportunidades sociales, en consecuencia, no prosperan, no cultivan su vida humana, no entienden lo que significa esfuerzo social. Sin esfuerzo se acondicionan a la igualdad relativa, que en términos restringidos significa: dar lo justo o hacer dar lo justo a una persona de acuerdo a su idoneidad y a otras aptitudes que las diferencias de los demás. En la sociedades informales la justicia relativa no existe; la meritocracia no se aplica, los hombres de calidad existen pero no son tomados en consideración para ocupar puestos de importancia en sector público. El mediocre, el coimero y otros delincuentes con saco y corbata están en su paraíso.

La virtud de la justicia se plasma en los actos humano.

Según Platón, la justicia es producto de la reflexión, de la experiencia y de la razón. Es social, no es inherente a la condición humana, por eso es explicada y aplicada, vivida y profundamente reflexionada. La crea la razón y se estructura como concepto teórico (justicia) para conocer los elementos que constituyen su estructura y a partir de ellos se generan los conceptos de justo e injusto. La Justicia para descubrir la verdad aplica la razón y a través de ella se promueve la fortaleza del espíritu, la valentía y se actúa con moderación. El bien es difícil de percibir, pero una vez que se realiza todo se convierte en bello y perfecciona el universo. La justicia se percibe con el entendimiento y no con los sentidos.

Quien obra bien y correctamente, es una persona virtuosa. La virtud es la cualidad humana a quien caracteriza por obrar bien y sin alterar la convivencia social. Es una cualidad moral considerada buena, plasma la fuerza, el vigor o el valor que la persona presenta ante determinadas situaciones. También es entereza de carácter que demuestra integridad moral. Obrar bien es virtud moral, alude a la perfección de la conducta

humana, se opone al vicio o al defecto. Según Aristóteles, la virtud se encuentra en la moderación, es decir, en el equilibrio entre los extremos del defecto y del exceso. Para la Biblia, fe, esperanza y caridad, son virtudes teológicas.

Para Javier Hervada, “no es virtuoso el hombre porque tenga deberes, sino porque los cumple. Las virtudes son hábitos – cualidades- de las potencias humanas, que inclinan al cumplimiento del deber” (1995: 92). Formarse un hábito virtuoso es un proceso social, se inicia en la familia, luego se fortalece en la sociedad, las estructura sociales de ésta tienen gran incidencia en la formación de la personalidad y en ella la virtud tiene que expresarse como ejemplo paradigmático. Asimismo, el investigador mencionado, sostiene: “pues bien, supuesto que debe darse a cada uno lo suyo y que esto constituye un bien social, la correcta disposición del hombre a cumplir con el deber-ser jurídico es una virtud. Y a esa virtud se llama justicia: la virtud de la justicia. Es la virtud cuyo acto-la acción justa-consiste en dar a cada uno lo suyo. Es, por lo tanto, la virtud del cumplimiento y satisfacción del derecho” (1995:92).

La justicia penetra en el espíritu del que reclama justicia, siente en su espíritu la aplicación de la justicia, en consecuencia, reconoce la acción virtuosa de los jueces y respeta al poder judicial como un poder que si administra justicia. La justicia es virtud dinámica, que opera en el fuero del orden justo, es virtud de la acción (en su caso de la omisión).

La justicia no es intelecto, es voluntad. Al respecto, Javier Hervada afirma: “la justicia no es el orden justo, sino la virtud de tender a establecer el orden justo. El orden o armonía no es una dimensión primigenia de la justicia-la cual la proyectaría en lo actuado por ella-, sino que la virtud es la armónica, porque su objeto-lo suyo de cada uno-es una cosa proporcionada, armónica, pues en la justicia- como luego se verá la rectitud no la da primariamente el sujeto, sino el objeto...la justicia no pertenece al intelecto: no es un juicio o idea. La justicia pertenece a la voluntad y está en el orden del querer. No pueden, pues, considerarse adecuadas aquellas

concepciones que dan a la justicia un estatuto intelectual, en lugar de un estatuto volitivo”(1995:93).

La justicia como valor axiológico, aparentemente no depende de la política.

La política es la ciencia del poder. Se aplica para administrar a la sociedad y elevar el nivel de vida de sus integrantes. Las sociedades con grandes objetivos nacionales, con un nivel cultural aceptable, plasman en la Constitución Política su estructura social, base de la justicia de cada Estado. Asimismo, determinan los lineamientos jurídicos generales de las normas positivas, los procesos para la aplicación de la justicia, contenida en los códigos, que contienen la decisión política de los grupos de poder o de los grupos de presión.

. Aparentemente, la justicia como valor axiológico no depende de la política, sin embargo, no es así, depende de ella y la condiciona a los intereses del sistema socio-político imperante. Cada país insertado en el sistema socio-político tiene su propia constitución y es en ella, donde se expresan los intereses de las clases sociales y de los grupos de poder. La propiedad privada es norma constitucional esencial para el capitalismo y la propiedad social para el socialismo, sistema que cada día pierde adeptos, no por las reacciones políticas meditadas y mal organizadas por los izquierdistas, sino por la tecnología que penetra en la mente de los trabajadores y en la población en general, origina inconsciente maquinico e indiferencia a los grandes problemas del país. En los estudiante universitarios, en los trabajadores e inclusive en los profesionales, el celular es una tentación y medio de concentración, es un aparatito electrónico atrayente y en algunos seres humanos decide sus acciones personales. ¿Por qué muchas tesis de Maestría y de Doctorado son producto del plagio? Porque los autores de dichos trabajos no tienen la inteligencia suficiente para realizar investigaciones serias, entonces, recurren a lo más fácil, adueñarse del pensamiento ajeno. En las universidades y en la población en general, estos doctorcitos abundan.

La aplicación de las leyes es de responsabilidad de los jueces y en la designación de ellos, intervienen los intereses políticos de los grupos de poder, quienes a través de sus organizaciones e instituciones, ponen las pautas de la administración de justicia; son ellos los que “nombran” a los jueces y cuando administran justicia, muchas de las sentencias de éstos son ofensivas para la moral de la población. Por ejemplo, el Juez Richard Concepción Carhuancho fue separado por la Segunda Sala Penal de Apelaciones para no continuar viendo casos emblemáticos de corrupción. El argumento de la sala es porque cuestionó como ciudadano al Fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, la decisión de reemplazar a los fiscales Domingo Pérez Gómez y Rafael Vela.

Para Carl J. Friedrich, “Justicia: el acto político justo” (1969: 41). Visto desde esta perspectiva, es un valor intrínseco de la acción; se expresa en la conducta de la persona como cuestión de generosidad, como un acto de ayuda a los más necesitados y protección a los más débiles. “Todos somos iguales, pero algunos más iguales que otros. La función de la imparcialidad es análoga: solo cuando está guiada por los valores preferentes de la comunidad política, se considera verdaderamente imparcial. Por paradójico que parezca, solo es verdaderamente imparcial la parcialidad a favor de los valores predominantes. Parece justo que las mujeres y los niños utilicen primero la salida para los incendios; el vigilante encargado de ello parece imparcial al respetar esa parcialidad, justa porque se basa en los valores y creencias predominantes. Lo que el requisito de imparcialidad exige a la acción justa es que no se desvíe de esos valores e ideas para servir a los intereses particulares” (1969:45).

Jhon Rawls, sostiene: “llamamos también justas e injustas a las actitudes y disposiciones de las personas, así como a las personas mismas. Sin embargo, nuestro tema es la justicia social. Para nosotros, el objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Por grandes instituciones

entendiendo la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales. Así, la protección jurídica de la libertad de pensamiento y de conciencia, la competencia mercantil, la propiedad privada de los medios de producción y la familia monógama son ejemplo de las grandes instituciones sociales(...). La estructura básica es el tema primario de la justicia porque sus efectos son muy profundos y están presentes desde el principio (...) estos principios regulan pues, la selección de una constitución política y los elementos principales del sistema económico y social. La justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan y de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad (2004:20).

Justicia social

La justicia social es la generalización de la igualdad. Es la sociedad justa que elimina las diferencias sociales, administra justicia para promover la dignidad humana, es la base universal de la persona, impuesta por la sociedad como consecuencia de una determinada ideología política, económica, religiosa, antropológica, educativa y social, con el propósito de lograr el bienestar, la formación moral de la persona y el desarrollo integral de la sociedad. Todos los argumentos están encapsulados en los que denomina cultura, entendiéndose a la dignidad humana como el epicentro de la organización social, donde la cultura, no solo comprende a las ideas-representaciones sociales sino también a los hábitos y a las costumbres que se transmiten por tradiciones colectivas de generación en generación o por procesos educativos modernos. La educación cultiva el cerebro de las personas y a base de ellas el Estado impone un estilo de vida, produce personas de acuerdo a la lógica del sistema económico y socio-político imperante.

Justicia social es un valor cultural. El autor de *El primate responsable* dice: cultura es un fenómeno social que tiene base biológica, que se trasmite de cerebro a cerebro a través de la información y de la comunicación, y que se puede observar, analizar y comprender como un sistema, puesto que constituye un todo estructurado, funcional y razonable. La cultura como ya se dijo, incluye conocimientos, técnicas, ideas, creencias, hábitos y valores

heredados, sin embargo, algunos sostienen que la cultura no incluye a los objetos materiales, éstos, como los actos, son considerados como formas de la cultura explícita. En todo caso, son necesariamente productos culturales (cultura material) y objeto de estudio de algunas disciplinas, como la arqueología y la historia de la técnica (2005:96).

Si la cultura tiene base biológica y las necesidades primarias son de esa naturaleza, entonces, la justicia social solo es real cuando se satisfacen las necesidades biológicas, de lo contrario, es una sociedad injusta, donde la pobreza es la característica más significativa y la brecha entre ricos y pobres se profundiza con repercusiones sociales imprescindibles.

Según Bárbara Goodwin, las desigualdades de riqueza y de privilegios, llevan a desigualdades de poder, de dependencia y de subordinación de unos con respecto a la voluntad de otros, lo cual los priva de dignidad y de autonomía (1997:391). La igualdad es un principio social, una pauta invariante a la que aspiran las sociedades. La distribución equitativa es la parte sustantiva de ella. Una persona un voto es una distribución equitativa, pero ésta distribución no alcanza a la igualdad de las oportunidades, de tratamientos o de asignación de recursos invocados por la teoría de la justicia, con incidencia en la equidad y en el debido proceso.

6.2.4. Cuarto: la paz como consecuencia de la justicia

La paz, es condición fundamental de la justicia, esencia de tranquilidad, fortaleza para realizar acciones justas y de bien. La injusticia es negación de la paz interna y externa, está en su interior como una función perturbadora de la persona, destruye la paz individual, tiene gran incidencia en la calidad de vida y en la promoción de la dignidad humana, dignidad que se universaliza con el respeto a la persona.

La paz comprende acciones bio- psíquicas que generan el bien en la persona. Socialmente, es un valor plasmado en las sentencias del poder judicial que originan o destruyen la paz individual o social. Asimismo, se plasma en las acciones propias y ajenas en el trabajo y en las decisiones

políticas de los gobernantes, quienes, en algunos casos, generan la guerra como el medio destructor del adversario. Es armonía consigo mismo, con personas afines y sin afinidad, es ausencia de conflictos, construcción de la tranquilidad, pero con gran incidencia en el orden de los estados físicos y mentales. Es la tranquilidad sin preocupaciones personales ni sociales. Es inherente a la convivencia social, medio para lograr objetivos y metas personales y grandes objetivos nacionales. Es el respeto mutuo de quienes no tienen conflicto. Es el estado interior de cada persona desprovista de sentimientos negativos (odio, furia, envidia, etc.), pero con gran sentido de justicia. Es la sana convivencia entre los seres humanos como consecuencia de la aplicación de la justicia; donde predomina la justicia, todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para desarrollar y mejorar su calidad de vida. En tal sentido, es un valor esencial que surge del equilibrio entre la armonía social y personal. La paz como vector axiológico colisionan con los conflictos personales y sociales, sin embargo, promueve la paz interior como negación de sentimientos negativos.

6.2.4.1. La paz promueve acciones de bien

La paz, se logra con acciones de bien, tendientes a la perfección personal y a la promoción de los valores sociales que fortalecen la dignidad humana. El bien como abstracción universal está representado por el hombre que realiza buenas acciones y con sentido común, que implica: vivir y convivir con las demás personas en un estado de total armonía; para los griegos, es una combinación o ajustamiento para logra vida armoniosa con la naturaleza, con la sociedad y especialmente, con la vida material y espiritual de las personas. La práctica armoniosa, defiende los valores sociales de vida, libertad, justicia, paz y honor, vectores axiológicos que permiten sistematizar el conocimiento filosófico de la dignidad humana.

El bienestar social es de responsabilidad de los políticos y de la población en general, quienes superponen los intereses de la comunidad a los intereses personales y a los del grupo, actúan por objetivos comunes y eliminan las diferencias que destruyen la paz y establecen patrones morales para bien de todos y por ende, promover la dignidad humana.

La economía es un valor que restringe o promueve la práctica de los valores sociales, cuando se benefician todos los miembros de la sociedad, los elementos (vida, libertad, justicia, paz y honor) que constituyen la estructura formal globalizada de la dignidad humana, se promueven y se defienden a través de las normas jurídicas nacionales e internacionales. Al respecto, John Rawls, sostiene: “una de las condiciones generales que origina ventajas para todos, es la economía” (2004). Para Rosental Iudin, el “bien es la estimación moral de los fenómenos sociales y de las conductas de las personas. Es lo que la sociedad o una clase social considera como valor axiológico digno de imitación por las personas” (1973:45).

El Bien común, no solo es abstracción moral de la persona, es la sumatoria de las condiciones de vida con dignidad, que permiten que los individuos libres den forma a sus vidas en una sociedad abierta y justa, que permite la virtud ciudadana como expresión de la dignidad humana, como imponerla, es exactamente el problema existencial que deseamos resolver.

El bien es generado por las personas. Su práctica es el punto de partida de la felicidad, es indicador de la dignidad humana y de los fines fundamentales del Derecho como conocimiento regulador de las conductas personales dentro de la vida social. Es un valor social de valoración de la dignidad humana. Si bien es praxis constante, entonces, todo fenómeno tiene un valor, en especial, aquel que está relacionado con la vida, por eso, es aprovechado o utilizado por todas las personas, de él, obtiene beneficios la comunidad socialmente organizada.

El bien común es indivisible. Solo puede incrementarse a partir de la colaboración de los miembros de la comunidad, perfeccionar al hombre en valores sociales. El mal es lo opuesto al bien. Es el que genera aversión en la humanidad. Es una idea-sentimiento que atenta o lesiona la dignidad humana.

6.2.4.2. Paz individual y social

La paz individual es valor axiológico que se siente en la mente humana como una idea significativa plasmada por extensión en política social y económica, donde el sosiego es constante y las relaciones entre las personas mejoran la dignidad humana, por lo tanto, son factores de humanización. En el ámbito personal incumbe solo a la persona. Ella, en el mundo que lo rodea solo puede estar en paz, si y solo si practica el bien y defiende los valores sociales. Un sentimiento de culpa afecta la paz personal. Ella, es un relajamiento consigo mismo.

La justicia es esencia de la paz individual. Cuando la sociedad y el Estado aplican la justicia absoluta y relativa entre los hombres, éstos fortalecen su espíritu, viven en paz y están seguros de la protección de su vida y de su patrimonio que han adquirido como ciudadanos. La injusticia destruye la tranquilidad. Es una tormenta que golpea las conciencias e impide vivir en paz, en consecuencia, atenta contra la dignidad humana y la vida no tiene sentido.

El Dr. Miguel Angel Polo Santillán, en su obra, “El Sentido de la Vida”, sostiene: “desde que los seres humanos vieron que podían resolver sus necesidades básicas, pensaron que sus existencias podían alcanzar mayor perfección o realización. A eso los griegos le llamaron felicidad (*eudaimonia*). Para decirlo con palabras Socráticas: tuvieron conciencia que no bastaba vivir sino que es necesario “vivir bien”. Esta misma convicción también apareció en Confucio para quien el hombre no debería solo beber y comer, sino desarrollar sus capacidades intelectuales y morales (2011: 17). Luego, el investigador mencionado, dice: “la vida no es dada-mejor dicho no es arrojada o somos arrojados a ella- pero eso que nos, es dado, la vida, es un problema que necesitamos resolver nosotros. Saberse arrojado y tener que actuar sin estar preparado para ello, solo vemos que estamos forzados a elegir entre varias posibilidades de acción. Y de ese modo vamos resolviendo nuestro propio ser. Esa elección a partir de las posibilidades confiere a nuestra existencia un carácter temporal, abierto al futuro; nuestra vida es ante todo toparse con el futuro. No es el

presente o el pasado lo primero que vivimos, no; la vida es una actividad que se ejecuta hacia adelante, y el presente o el pasado se descubren después, en relación con ese futuro (2011:20).

Vivir en paz, es vivir sin tormentas físicas o psicológicas. Es tener vida tranquila en el calor o en el frío. Si la dimensionamos el tiempo de vida, el tiempo tiene sus límites. Cada año de vida en un determinado espacio es un parámetro existencial cuantificado en 365 días. Visto óptica y ontológicamente, el tiempo es la pérdida o ganancia del hombre en un espacio. En el espacio donde el hombre desarrolla sus actividades, puede ganar o perder economía, ciencia, tecnología, filosofía, arte, excelente formación cultural y otras virtudes más, que solo los hombres magnánimos persiguen.

La paz individual origina la paz social. No puede existir paz social si la persona no internaliza en su conciencia la paz individual. La persona no es un fauno. Fernando Mires, dice: “Los faunos no conocen leyes” (2001: 27). Viven en estado salvaje o en la informalidad, sin embargo, temen a la muerte, ella atenta contra la paz. Según el investigador mencionado, para “vivir sin miedo a la muerte, los seres humanos inventaron a Dios, representante oficial de la eternidad. De Dios (o de la culpa, diría Freud; al fin, es casi lo mismo) vino la moral, de la moral nació la ley, y de ahí la razón que, en los tiempos de Kant, no tenía más alternativa que afirmarse en Dios, como antes, o en la Ley. Kant eligió a la ley, dejando, empero, siempre un lugar a Dios” (2001:35). Dios es paz eterna.

La paz es una guerra sin armas, dice Fernández Mires. Luego afirma: “en ella, podemos observar la coherencia entre la filosofía individual respecto a la filosofía política. Ni a los individuos ni al Estado les está permitido mentir si es que pretenden regular sus relaciones alguna vez. El no mentir, aun fuera del sustrato religioso de donde imperativamente proviene, es, para Kant, un mandamiento, aunque sea civil, es condición apriorística, tanto de la razón práctica como de la norma legal, base de todo arreglo pacífico” (2001:37).

La paz social también es efecto esencial de la justicia. Si bien es cierto que las personas al relacionarse unas con otras, exponen conductas agresivas interespecíficas o intraespecíficas, socialmente son insignificantes ante el conflicto de la guerra que destruye la paz particular y colectiva. El armamento no genera paz, sino todo lo contrario. Pues mientras más se arma una nación, más armamento debe adquirir la otra y así sucesivamente hasta conducir al espiral que todos conocemos, sostiene Fernando Mires (2001:52)

La guerra es un hecho inseparable del hombre; es una decisión política de las clases sociales, de los grupos de poder, de presión y de los gobernantes quienes han conducido a las sociedades a situaciones bélicas; no es simplemente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de las relaciones políticas, una gestión de las mismas con otros medios dice Karl Von Clausewitz. Los conflictos no resueltos civilizadamente encuentran en la guerra la solución. La guerra es la cúspide del conflicto y de la injusticia social. Es la matanza colectiva planificada por los gobernantes con el visto bueno de las instituciones sociales. Albert Einstein, al respecto, afirma: “Matar en la guerra no es en mi opinión mejor que un asesinato vulgar” (1988:59). Al respecto, Jacobo Muñoz sostiene: desde el 3600 A. C hasta mediados de nuestro siglo el número de guerras documentadas ascienden 14,351, no habiendo disfrutado la humanidad durante ese vasto período de más allá de 292 años de paz. En el transcurso de 3.357 años se firmaron unos 800 tratados de paz, sin que ninguno de ellos durara, contra lo estipulado, más de 10 años. Se diría que desde la última guerra, que costó 17 millones de vida militares y 34 millones de vidas civiles, las cosas han cambiado y que la única guerra digna de ese nombre ha sido “fría”. Nada más lejos, sin embargo, de la realidad. Sólo en 1989, por ejemplo, tuvieron lugar 92 conflictos bélicos, unos interestatales, otros debido al desgajamiento de nuevos Estados a partir de estados preexistentes de envergadura mayor y no pocos causados por tensiones motivadas por diferencias de religión y etnia (1999:16).

La guerra entre Irak y los Estados Unidos fue una prueba evidente de la realidad histórica. Esta potencia atendida a su poderío militar se comporta

como gendarme del mundo e invade territorio de otros pueblos para lograr sus objetivos geopolíticos y el dominio del planeta. Ante estos hechos de guerra de la superpotencia, el Consejo de Seguridad de la ONU calló en todos los idiomas y los gobernantes de otros países también callaron, no condenaron la guerra provocada y ejecutada generalmente contra los pueblos subdesarrollados, en consecuencia, la guerra y la paz en el siglo XXI depende de las superpotencias encabezadas por los Estados Unidos de Norteamérica. Las Naciones Unidas no son garantía de paz. Su silencio avala la guerra, por lo tanto, no cumple los objetivos fundamentales de su creación y al no cumplirlos la historia la condena.

Según la Carta de las Naciones Unidas, sus miembros deben “dirimir sus querellas internacionales por medios pacíficos”, de forma que “no pongan en peligro la paz, la seguridad ni la justicia internacional” y tienen que “abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o de la independencia política de cualquier Estado o de cualquier forma de agresión incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Las órdenes de alto al fuego de las Naciones Unidas han tenido un éxito muy relativo en la historia de la segunda mitad del siglo XX. Entre sus notorios fracasos, podrían citarse a los casos de Corea en 1950, Hungría en 1956, Yemen en 1959, el Congo en 1960, Chipre en 1962, Malasia en 1964 e Irak en el 2003.

De todos los fenómenos socio-políticos que alteran la paz social, el de la guerra es el de mayor costo social. Destruye la vida e inyecta la injusticia. No hay justicia cuando no se respeta la vida. El enfrentamiento bélico entre países es lo peor que le puede ocurrir a una sociedad, que además de destrucción material, altera la conciencia de paz, niega la justicia e impone la fuerza sobre la razón.

6.2.4.3. El incremento de acciones justas fortalece la paz social

Desde el momento que el hombre se integra a la sociedad reacciona ante sus semejantes y ante otros estímulos externos. Expone su conducta que varía de acuerdo al entorno social, a sus intereses personales y familiares,

conducta que permite establecer un estilo de vida.

Se denominan acciones humanas porque provienen de una persona, pero no necesariamente estas pueden ser humanas. Acciones salvajes denominadas inhumanas, son las que tienen que ser corregidas mediante la sanción, con la intención que los individuos actúen dentro de los límites de la justicia social.

Los hechos naturales se ordenan por el principio de causalidad, los jurídicos por el de imputación. La "imputación vincula, pues, dos conductas humanas: el acto ilícito y la sanción. Es evidente que esta relación no tiene un carácter causal. El acto ilícito no es la causa de la sanción ni ésta es su efecto (Hans Kelsen 1982: 20). Estas conductas son reorientadas hacia el orden y la justicia por el Derecho.

La justicia tiene relación directa con la verdad absoluta y relativa; toda persona justa dice la verdad. La norma positiva al establecer limitaciones a la conducta humana es para imponer la justicia y la verdad. La justicia es efecto de la verdad, está contenida en su interior como una función específica suya y antes de agotarla dentro de sí, no se le mantiene ni se le trastoca fuera de sí.

La justicia es una convención social y la verdad es producto de la investigación individual o colectiva. Ambas se retroalimentan. La verdad se subjetiviza y la justicia se legaliza. "Justicia y legalidad se confunden y como esta última es obra del arbitrio de los hombres, la separación entre lo justo lo injusto depende de éstos (...). La justicia representa en el sistema platónico la salud del alma; la injusticia su enfermedad", afirma Mario Alzamora Valdez (1977:302).

Cotidianamente observamos desigualdades en la sociedad, desigualdad que se visualiza en el sexo, edad, capacidad, inteligencia, economía, etc, entonces, ¿por qué se reclama tanto la igualdad? Bárbara Goodwin dice: "Porque la justicia persigue la igualdad, en el sentido de tratamiento justo y no arbitrario de los iguales, si bien no necesariamente requiere una igualdad sustancial entre los individuos. La igualdad es también el primer

supuesto de la moral: actuamos moralmente con respecto a otros porque suponemos que son igualmente sensibles, igualmente vulnerables e igualmente merecedores de respeto en un sentido formal o abstracto, aun cuando existan visibles diferencias de sensibilidad y de valor ante los individuos particulares” (1997:249).

La desigualdad es una condición socio-bio-psíquica, que bajo una determinada concepción de la naturaleza, de la sociedad y de la persona, la sociedad impone ideologías que generan conductas orientadas a plasmar la justicia social y evitar el establecimiento de estructuras sociales injustas; tal objetivo se logra a través de la moral, el derecho y la razonabilidad. Los pensamientos, sentimientos, emociones, pasiones, deseos y la voluntad, son inducciones desde que la persona tiene capacidad de razonar y realiza acciones positivas, con el propósito de guiarlas a la praxis de la justicia. La “justicia debe consistir en el tratamiento sustancialmente igualitario de todos” (1997: 389) para generar paz individual y social.

6.2.5. Quinto: el honor, cúspide de la dignidad humana

5.2.5.1. ¿Qué es el honor?

Es una pregunta de amplio contenido epistemológico. Es un reto para reflexionar sobre el V Vector axiológico de la dignidad humana y al mismo tiempo, someter a auto evaluación nuestro honor. La conclusión que formulemos sobre nuestro honor, es el inicio del conócete a ti mismo, como afirmaba Platón.

El honor se logra a través de labor, trabajo y acción, plasmado en comportamiento acorde a las normas morales y jurídicas, aceptadas y consideradas como paradigmáticas y en conjunto, forma un hombre que hace valer su honor. Es sinónimo de buena reputación, en las relaciones personales es una especie de magneto que vincula a las personas de manera eventual y permanente.

El honor, es sagrado, universal, exclusivo, diferenciado en la moral

personal y colectiva, con gran incidencia en la vida humana. Es la cúspide de la personalidad, conjugación de los vectores axiológicos de vida, libertad, justicia y paz, es otro de los elementos que componen la estructura formal globalizada de la dignidad humana. Se percibe en el comportamiento y en las relaciones sociales conjuntivas y disyuntivas. En dichas relaciones, funciona como cualidad moral intrínseca del ser humano, diferencia a las personas e indirectamente las obliga a ser magnánimas, que implica: estricto cumplimiento de sus deberes consigo mismo y con los demás.

El honor, es una etiqueta valorativa intermitente, inherente al inconsciente colectivo. Unos lo reconocen con satisfacción y otros, son indiferentes, intrínsecamente sienten que carecen de esta cualidad moral, por lo tanto, la pirámide de su dignidad humana está moralmente inconclusa. Para personas y grupos es virtud integral, orgullo del espíritu y fortaleza de la dignidad humana. Su formación es familiar. El honor de la familia se refleja en el honor de sus miembros; éstos son honorables porque proceden de una institución honorable, donde la moral es el valor más importante de los patrones culturales y es a su vez, idea – sentimiento, orientadora de las virtudes que fortalecen la personalidad. Está ligado a la moral y a la ética.

El hombre moral es honorable y a su vez, entiende a la ética como problema epistemológico, por eso es reconocido por la demás. Las alabanzas son homenajes por la buena conducta que exhibe la persona de honor. Un cargo de honor es significativo para todo aquel que por sus virtudes se hace acreedor a homenajes y reconocimientos.

EL honor es cúspide de la dignidad humana, es la síntesis axiológica de todos los elementos que conforman la estructura formal globalizada de dicha dignidad. Es una virtud psicológica y socialmente construida por el ser humano según su ideología religiosa, política, social y otras bajo parámetros personales con incidencia social, valoración que se inicia en la familia, se complementa en la escuela y en la iglesia católica o protestante. Es virtud plasmada en principios y en valores individuales, entendidos como pautas invariantes que orientan las actividades prácticas y mentales para ser personas honorables. Es el reconocimiento de nuestras virtudes,

de las virtudes de los demás para plantear la reorganización del perfeccionamiento y por ende, elevar al máximo la auto estima que al ser percibida por nuestros semejantes, reaccionarán mentalmente y diferenciarán las personas con honor y las sin honor. En tal sentido, es una virtud que va unida al liderazgo exitoso o trascendente y en algunos casos, al heroísmo, por tal razón estas personas merecen el respeto y la consideración.

El honor, es una cualidad humana organizada valorativamente de acuerdo a las normas morales y sociales, practicada y defendida socialmente por la comunidad como la más correcta y construida bajo principios ideológicos para la mejor convivencia social. El honor es la consigna humana para realizar obras de bien. El honor, al mismo tiempo implica integridad y decoro moral, aceptación social de los comportamientos individuales en un determinado entorno social con ciertos parámetros de conducta. Por ejemplo, una mujer cuando abandona a su marido por otro hombre, es cuestionada duramente por la sociedad. Ella, es una mujer sin honor, mal ejemplo para personas que viven bajo las normas morales. Es un valor axiológico que sintoniza la conducta a los principios morales de la sociedad. Es la honestidad que alguien exhibe para diferenciarse moralmente de los demás y demostrar que tiene mayor virtud ciudadana que otros. Es causa objetiva de oportunidades de las personas con honor, quienes no ven dificultades para lograr sus objetivos y metas personales y ellas, son conscientes que tienen los méritos suficientes para lograr mejores proyecciones de vida. Las proyecciones son consecuencia del cumplimiento armónico de los códigos de honor.

El honor es la lámpara votiva de la dignidad humana, es inherente a la conciencia de cada persona que tiene honor, quien a su vez, está vinculada al perfeccionamiento de su vida física y de su vida humana y al lenguaje como medio de comunicación social, cuyas palabras utilizadas durante la conversación deben ser transmisoras de inspiración y respeto.

6.2.5.2. El honor refuerza la magnanimidad.

El honor como *V valor axiológico* de la dignidad humana refuerza la magnanimidad; ésta es el alma de vida e involucra la naturaleza socio-biopsíquica de la persona. La primera, se refiere a las relaciones sociales conjuntivas y disyuntivas, la segunda, a la vida física como producto de la naturaleza y la tercera, a los fenómenos psicológicos como elementos inherentes a la vida humana, producto de la socialización y de las instituciones sociales, siendo la familia clave fundamental. Las relaciones sociales indicadas anteriormente, originan procesos sociales que permiten acercamiento o alejamiento de las personas respectivamente. En cambio, el honor en la vida física se entiende y se exhibe como limpieza del cuerpo y transparencia del pensamiento para purificar las acciones dentro o fuera de la familia y a través de ellas el hombre es libre y “camina ergido”, no es preso ni de su propia conciencia, de serlo, vive atormentado y no tiene interés por el estudio ni por el trabajo y algunos casos las personas sin honor terminan suicidándose.

El suicidio es la antípoda de la vida, esta acción ocurre cuando la persona no tiene paz consigo misma por haber lesionado la esencia de la naturaleza de la dignidad humana. Al respecto, Kant sostiene: “el primer principio del deber hacia sí mismo se encierra en la sentencia: vive de acuerdo con la naturaleza (*naturae convnienter vive*), es decir consérvate en la perfección de tu naturaleza; el segundo en la proposición: hazte más perfecto de lo que te hizo la mera naturaleza (*perficie te ut fimen; perfice te ut médium*) (2012: 278). La perfección humana según Aristóteles, puede superar a la naturaleza, tal como se puede observar en el adelanto científico tecnológico que no se desarrolla simultáneamente con los vectores axiológicos de la dignidad humana.

El honor es inherente a la vida humana y al hombre, quien en coherencia con su naturaleza y condicionamiento social, lo perfecciona para reforzar la magnanimidad. La persona, mediante la práctica y la defensa de los vectores axiológicos de la dignidad humana, busca su perfeccionamiento para embellecer su dignidad y generar modelos paradigmáticos de comportamientos de gran incidencia en la organización de la vida social. La

organización más importante para promover el honor y la magnanimidad es la sociedad y dentro de ésta, el honor de la familia es muy significativo.

El hombre es un ser humano. No es una cosa, en consecuencia, es el más grande de todos los seres vivientes de la naturaleza y el honor lo magnanima como superior de otros seres humanos. Según Aristóteles, en su obra “Ética a Nicómaco”, sostiene: “se tiene por magnánimo al que se considera dispuesto para acciones sobresalientes y es digno de ellas, porque el que no actúa conforme a la exigencia impuesta es inepto y el que es virtuoso no resulta necio ni inepto” (2011: 147). Visto de esta manera, la ineptitud es un atentado contra el honor, no es persona excelente, no realiza acciones posibles que para la mayoría son imposibles. El filósofo, luego argumenta: “así es el magnánimo. El que tiene hábitos modestos y no pretende más se considera discreto y no magnánimo, porque la magnanimidad implica grandeza, como la belleza en el cuerpo maduro. Los pequeños, aun siendo agradables y bien proporcionados, no son hermosos” (2011: 147-148). Si al cuerpo maduro lo identificamos como la estructura biológica, este es sólo bello por la existencia intrínseca del honor. El magnánimo parece un extremo respecto de la grandeza, pero en lo que tiene relación con sus hábitos es un justo medio, porque sus comportamientos son apropiados teniendo en cuenta sus méritos mientras que los otros se exceden o se disminuyen” (2011: 148). El hombre magnánimo es el que está en el justo medio, rechaza los extremos de la vida por atentar contra el honor y la tranquilidad espiritual. El que se siente magnánimo sin merecerlo es un irracional.

La “magnanimidad está a la altura de las más grandes exigencias y por eso es el mejor porque es digno de lo más exigente. De ello se sigue que el auténtico magnánimo habrá de ser bueno y la grandeza de sus virtudes parecerá lo más apropiado a él mismo”, afirma Aristóteles (2011: 149).

6.2.5.3. El Honor elimina la vanidad

La vanidad es presunción, envanecimiento y arrogancia, característica que aflora en las personas en sus relaciones con el propósito de lograr admiración por sus semejantes. Según ellas, son superiores a las personas

con las cuales tratan eventual o permanentemente en la familia, en el trabajo y en las instituciones sociales donde frecuentan. La vanidad es exhibición, la persona vanidosa exhibe lo que tiene, generalmente exhibe o relata consciente o inconscientemente sin limitaciones sus experiencias para ostentar superioridad social, económica, científica u otra ante las personas con las cuales está reunida.

El honor es el vector axiológico que elimina la vanidad, impide la auto estimación exagerada transformando la vanidad en virtud. La vanidad es la autovaloración inmerecida, el vanidoso (a) exhibe un comportamiento no magnánimo y piensa que vale más que los demás. En cambio, los no vanidosos, a pesar de tener méritos e inclusive un mérito mediano, se coloca por debajo de su verdadero valor, da a conocer de esta manera el valor de su alma. Toda persona tiene honor, pero no un gran honor. Quiere decir, que la vanidad todavía está internalizada en su conciencia. El honor engrandece la magnanimidad y elimina la vanidad, por eso la gente se estima en su justo valor, mientras que los otros pecan por exceso o por defecto de que son honorables.

El honor es un vector axiológico de la dignidad humana. Para Aristóteles, “sin contradicción es el más grande de los bienes exteriores al hombre. Y así, el magnánimo deberá ocuparse exclusivamente de su conducta que puede procurar el honor o ser causa de deshonor. Esta conducta, no debe salir nunca de los justos límites. Los corazones magnánimos sienten respeto por el honor y el honor es el fuego para eliminar la vanidad, la arrogancia y el envanecimiento.

El honor refuerza la magnanimidad del hombre magnánimo y fortalece su dignidad humana, plasmada en hombre honorable, en sujeto con honores, en consecuencia, está en los límites de la perfección humana, por eso, Patricio de Azcárate, afirma: “cuando se tiene más méritos, se tiene derecho a una buena parte de aquellos; y el mejor de los hombres tiene derecho a la mejor parte de los mismos. Así es necesario que el hombre verdaderamente magnánimo esté lleno de virtudes y cuando existe grandeza en las virtudes, cada género debe poseerlo. Jamás estará bien

en el magnánimo temblar o huir, así como nunca se rebajará a hacer daño” (2005: ¼).

La triada: honor–magnanimidad –virtud, es una relación de perfeccionamiento. El honor es el precio de la virtud, producto de los corazones virtuosos. El magnánimo siempre mira al honor como la luz de su vida y el hombre virtuoso es un ejemplo andante dentro de la sociedad, quien siempre tiene en mente el cumplimiento del deber. Kant, al respecto afirma: “podemos pensar de dos modos la relación de un fin con un deber: o bien partiendo del fin, se trata de descubrir la *máxima* de las acciones que son conformes al deber, o a la inversa, partiendo de ésta, se trata de descubrir el fin que es a la vez deber” (2012: 232). Fin-deber-fin o deber-fin- deber, es una relación simbiótica, semejante a las relaciones del hombre que también son simbióticas dentro o fuera de la familia.

Para alcanzar un fin tenemos que realizar un conjunto de acciones con menor o mayor grado de dificultad, para ello, estamos obligados a cumplir deberes que se traducen en fines. Para el filósofo de Königsber, “la ética, sin embargo, toma el camino opuesto. No puede partir de los fines que el hombre quiera proponerse y después decretar las máximas serían fundamentos empíricos, que no proporcionan ningún concepto del deber, ya que éste (el deber categórico) tiene sus raíces solo en la razón pura”(2011: 232), “en la ética el concepto de deber conducirá a fines y las máximas relacionadas con los fines que nosotros debemos proponernos, tienen que fundamentarse atendiendo a principios morales” (2011:233).

6.2.5.4. Honor espiritual y material

Es una realidad existencia. El hombre LIGHT de nuestro tiempo, carece de visión a largo plazo, se reduce a la inmediatez y no plasma conducta estable por la debilidad de su espíritu para la ejecución de grandes obras, es decir, carece de fuerza moral.

La moral es base del honor espiritual de las personas. Ella, es un valor axiológico general inherente a la persona, es el sello de la virtud espiritual y fuerza psicológica para mantener la dignidad humana. El honor espiritual

no es el único. Simultáneamente existe el honor por razones materiales, se inicia en el nacimiento. Nacimiento ilustre, poder, opulencia y otras grandezas materiales, son origen de honor, por eso las personas que tienen dinero están rodeados de honores y de consideración, sus tenencias son raras y superiores en la existencia de la vida; pero si el sentido de ellas es de bien, entonces, su superioridad parece como honorabilidad y el honor se inserta en la estructura de la dignidad humana.

Contrastando el honor espiritual y el material, predomina el material. La riqueza genera poder de cantidad y no de calidad, quienes la tienen se consideran superiores ante los demás en todos los aspectos de la vida cotidiana. La dignidad humana no se plasma en monedas como si fuera medio de cambio, sino en la persona. Sólo por el hecho de ser persona, tiene dignidad humana. La persona genera y desarrolla su dignidad a través de acciones de bien. El hombre de bien es el único digno de honor y de estimación. Cuando se conjugan virtud y fortuna, la persona es considerada mucho más que los otros entes, por eso los que poseen bienes materiales sin poseer la virtud no pueden creerse que son hombres magnánimos y de gran altura, no son perfectos. Los hombres malos cuando tienen todos los bienes materiales, se hacen orgullosos e insolentes, fortalecen su ego y son abusivos, no entienden que sin honor no es fácil mantenerse en la prosperidad con la conveniente moderación y sencillez.

El hombre con honor no estigmatiza a sus semejantes - para él - los peligros son pequeños, no busca peligros ordinarios, son muy pocos los que a su alma estiman, se avergüenza del bien que los demás pueden hacerle, hay superioridad en el primer caso e inferioridad en el segundo, por consiguiente, da más que recibir. El hombre de honor no recurre a nadie para resolver sus problemas, sirve con empeño a los demás. El hombre de honor es "vecino" del Dios inmortal, pero cuestionador del dios mortal. Magalie Torres Rowe, sostiene: "si para DIOS, TU Y YO SOMOS VALIOSOS Y NOS AMA CON LOCURA, que importa si para los demás tú no eres valioso, que importa si no tienes el amor de la pareja, de los familiares, de algunos amigos, de los hijos mismos ¿qué haces mendigando el amor de los demás? ¿Qué haces viviendo relaciones

enfermizas y de CO-DEPENDENCIA con parejas o familiares que destruyen tu auto estima? (2019: 39). El hombre de honor camina erguido y está pendiente de los sucesos de su alrededor.

El honor como V vector axiológico de la dignidad humana, produce un hombre:

- a. Respetuoso. El respeto es el inicio de la aplicación de la justicia. Es la voluntad moral de las personas para reconocer el derecho de sus semejantes. Al respecto, Kant sostiene: “el respeto (*reverentia*) es también algo meramente subjetivo; un sentimiento peculiar, y no un juicio sobre un objeto que tuviéremos el deber de producir o de favorecer. Porque sólo podríamos representárnoslo como deber por el respeto que tenemos por él. Tenerlo, pues, como deber significaría tanto como estar obligado al deber (“2011: 258).
- b. Grato. El honor genera gratitud, que viene a ser el reconocimiento permanente que una persona tiene a otra u otras por los beneficios que ha obtenido como consecuencia de sus conductas justas.
- c. Veraz. La veracidad es un principio del hombre de honor. Según Leibniz, las verdades necesarias o *verdades de razón* y la verdades contingentes o *verdades de hecho* tienen distinto origen. Las primeras se derivan de las leyes de la lógica. Las segundas de los hechos reales que están en el tiempo y en el espacio en contacto con el hombre.
- d..Afable. Los hombres de honor son suaves en su trato, inspiran confianza a sus interlocutores y establecen relaciones sociales conjuntivas.
- e Liberal. El hombre de honor defiende la libertad, reflexiona sobre este vector axiológico para caminar siempre erguido.

6.3. Tridimensionalidad de la Teoría de Hannah Arendt y su incidencia en la dignidad humana

Es una de las teorías más importantes que se ocupan de la condición humana. La autora de esta teoría sostiene que vivir es labor, trabajo y acción. No existe vida sin estas propiedades inherentes a la persona. Son ellas las que fortalecen la dignidad humana. Para Hannah Arendt, “la labor

de nuestro cuerpo y el trabajo de nuestras manos son consustanciales a la persona” (1996: 98). La labor es genérica, está relacionada con todos los elementos que constituyen la estructura del ser humano, quien forma parte del medio ambiente y es agente dinámico de la ecología y del desarrollo social.

6.3.1. Labor

Es un concepto teórico de la filosofía, “entendida como nombre, nunca designa el producto acabado, el resultado de la labor, sino que se queda en nombre verbal para clasificarlo con el gerundio, mientras que el propio producto deriva invariablemente de la palabra que indica trabajo, incluso cuando el uso corriente ha seguido el desarrollo moderno tan estrechamente que la forma verbal de la palabra “trabajo” se ha quedado más bien anticuada” (1996: 98). Desde este punto de vista, la labor es la actividad correspondiente al proceso biológico del cuerpo humano, cuya energía física es el potencial de cada persona para realizar labores, es una especie de condición humana que avalada por la razón del poseedor de dicha energía, afronta circunstancias para continuar el desarrollo psicobiológico de la persona y los valores sociales que fortalecen la dignidad humana.

Labor es la generalidad del ser humano, pero al mismo tiempo es su particularidad. Las personas no realizan la misma labor, ella depende de la organización social, organización que está relacionada a intereses personales y de grupo.

6.3.2. Trabajo

Es la característica bio-social inherente al hombre. “Es el carácter duradero del mundo”, sostiene Hannah Arendt (1996:157). Es el epicentro de la producción material y teórica. La primera, garantiza la existencia de la vida física. Para ello, el ser humano produce bienes materiales simples y complejos. Para la producción simple, solo se necesita voluntad y razón, tal como sucede en la producción artesanal, donde los productores inclusive iletrados, producen bienes de calidad de gran cotización en el mercado externo. En cambio, la producción compleja, además de voluntad

necesita el dominio de conocimientos científicos, tecnológicos, filosóficos y humanísticos que tienen gran incidencia en la dignidad humana. A más (+) conocimientos más (+) libertad. A más (+) educación más (+) democracia.

Los recursos naturales a través del trabajo, son conservados y transformados de acuerdo al momento histórico por el cual está atravesando la sociedad, entonces, concluimos que el mundo dura y las cosas del mundo duran por el trabajo social. Durante la existencia de la vida, las personas adquieren experiencias simples y complejas de gran impacto en la dignidad humana. En las primeras, se plasma la producción simple como consecuencia de la aplicación de conocimientos empíricos. En las segundas, como efecto de la aplicación de ciencias básicas, aplicadas y de conocimientos filosóficos y humanísticos se eleva la calidad de vida. El trabajo, existencializa la vida y la dignidad humana, el hombre es digno e histórico, para conocer su esencia, racionaliza su existencia física, social, cultural y los vectores axiológicos que permiten su explicación filosófica.

El trabajo es dignidad humana, solo a través de él las personas se diferencian. La relación trabajo-dignidad humana es inversamente proporcional. La ecuación es la siguiente: a mayor tiempo sin trabajar menor magnanimidad. A menor tiempo sin trabajar mayor magnanimidad. La relación no es mecánica, no es de suma ni de resta, es de pura valoración. El trabajo, en cualesquier organización social, relativamente restringe en más (+) o en menos (-) nuestra libertad. Cuando la persona no tiene trabajo, acepta sin ninguna exigencia lo que le ofrecen. No le agrada, pero por necesidad lo acepta. Esta aceptación debilita la dignidad humana y la magnanimidad. Por ejemplo, una persona que estudia una carrera profesional durante cinco o más años, se siente a gusto cuando el trabajo que realiza es compatible con su formación profesional, se siente libre y el trabajo que realiza es incuestionable. Al no desempeñarse de acuerdo a su formación profesional, el trabajador es consciente que sus objetivos y metas no se han logrado, la frustración es la consecuencia que afecta la magnanimidad. El que no trabaja siente vergüenza, está

incómodo, se desespera. Cada día que pasa sin trabajar es un “latigazo” más que da el tiempo en determinado espacio.

Las variables desocupación y tiempo, tienen incidencia psicológica, afecta los vectores axiológicos de la dignidad humana y la propiedad duradera del mundo valorada como exigencia no natural del hombre.

6.3.3. Acción.

Se plasma en la decisión personal, como movimiento en un espacio y en un tiempo determinado. Es inherente a la complejidad humana. La acción es otra de las características de la persona. Es imposible plasmarse sin la vida. La vida natural es contacto con los recursos naturales y la humana con nuestros semejantes. Las acciones individuales o de grupo es para afrontar nuestra existencia dignamente y producir bienes materiales y simbólicos en función de ideologías políticas, religiosas u otras. Los bienes materiales y simbólicos, son base para explicar la historia de la sociedad.

Para Hannah Arendt, los asuntos humanos son frágiles. Al respecto, sostiene: “la acción, a diferencia de la fabricación, nunca es posible en aislamiento; estar aislado es lo mismo que carecer de la capacidad de actuar. La acción y el discurso necesitan la presencia de otros no menos que la fabricación requiere la presencia de la naturaleza para su material y de un mundo en el que colocar el producto acabado. La fabricación está rodeada y en constante contacto con el mundo; la acción y el discurso lo están con la trama de los actos y palabras de otros hombres” (1996: 211, 212).

La acción se evidencia en la producción humana, los bienes son su máxima expresión. La ideología, la educación y los valores sociales, hacen “mejores” o “peores” hombres. Luego, estas acciones socialmente se reproducen, se internalizan en la conciencia humana y continúan produciendo hombres para el subdesarrollo o para el desarrollo. Las variables indicadas son factores determinantes para hacer mejores hombres, mejorar la producción material y teórica, mejorar las instituciones políticas y desburocratizar las acciones para mejorar la dignidad humana.

Los hombres con valoraciones, son claves para la formación integral. de hombres dignos. Hombres con dignidad forman fuertes instituciones.

La “fuerza que requiere el individuo para cada proceso de producción pierde por completo su valor cuando la acción está en peligro, trátase de una fuerza intelectual o puramente material. La historia está llena de ejemplos de la impotencia del hombre fuerte y superior que no sabe cómo conseguir la ayuda, la co-acción de sus semejantes. A menudo se achaca su fallo a la fatal inferioridad de la mayoría y al resentimiento que toda persona sobresaliente inspira a los mediocres. Sin embargo, por ciertas que sean tales observaciones, no se adentran en el meollo del problema” (1996: 212).

El problema del hombre es el de la convivencia. Es un “animalito” que no realiza acciones para su mejor convivencia, esto sucede en la familia y en los entes políticos. Si las decisiones políticas no son de interés nacional, no promueven el nacionalismo ni resaltan la dignidad humana. Sin conciencia nacional no se respeta el país. La corrupción de los funcionarios públicos no espanta a los candidatos, todos hablan de combatirla para obtener votos, sin embargo, muchos de ellos son corruptos.

Aristóteles, sostiene: “que hay que ser una bestia o un dios para estar fuera de la ciudad”, luego - agrega- en la forma de vida intervienen tanto la razón como la coacción, y que, por lo primero, excluye a los seres inferiores, y por lo segundo, a los que son inferiores al hombre. Con esta proposición filosófica, el filósofo Macedónico deslinda la vida humana de la vida animal. La razón es el medio para hacerse en la naturaleza y en la sociedad, para experimentar la libertad como vector axiológico fundamental. Sin ella, el hombre sería un robot creado por Dios. La vida del hombre está condicionada a la satisfacción de una serie de necesidades físicas y humanas. La necesidad es una exigencia natural y social de gran incidencia en la vida y en la dignidad humana, sin la satisfacción de necesidades la persona no vive ni se desarrolla. Ellas, son inherentes a la vida y deben satisfacerse a plenitud. Para satisfacerlas, se aplican políticas individuales y de grupo, políticas que deben coincidir con las del gobierno central, es decir, con las políticas de la sociedad y del Estado.

Sin excepción, las personas buscan bienestar material y espiritual. Para obtenerlo, éstas aplican políticas. Siempre está en su mente, comer de lo mejor, dormir bien, transportarse cómodamente, comunicarse a la brevedad y sin dificultades. Asimismo, persiguen bienestar espiritual, necesidad que los obliga a contactarse con los dirigentes de la iglesia católica, de la evangélica y con representantes de otras sectas religiosas y en algunos casos, terminan siendo feligreses permanentes y devotos constantes de la religión. Para lograr estas aspiraciones algunas personas constituyen empresas (pensando en obtener óptima ganancia), otras organizan partidos políticos para tomar el poder. Al tener poder, ven la oportunidad de enriquecerse, para ellos, es el momento adecuado, por eso, algunas son miembros de organizaciones criminales, otras son corruptas, estafadoras, etc, practican la política de **pepe el vivo**, fortalecen el subdesarrollo, promueven la informalidad, que significa: caos, desorden, anarquía, país sin derecho, país sin “futuro” y con depredación humana. Son personas con dignidad disminuida.

6.4. Dignidad humana según los estudiantes de la Maestría en investigación y Docencia Universitaria de la FCE.

Anteriormente, hice un deslinde entre la investigación básica, aplicada y filosófica. La filosófica no necesita evidencias empírica para obtener resultados, solo aplica razón para sistematizar conocimientos abstractos. Nuestra curiosidad fue saber cómo entienden la dignidad humana las personas no especializadas en filosofía. Para ello, formulamos un conjunto de interrogantes a los estudiantes de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC. El diálogo se inició con las siguientes interrogantes:

Pregunta:

- a. ¿Puede usted definir a la dignidad humana? La respuesta a esta pregunta no es simple. Es de alto contenido filosófico. El que tiene razón algo debe contestar. Ninguno de los intervinientes en el diálogo dio respuesta coherente con la naturaleza del problema. Solo contestaron que es inherente a la persona humana. La respuesta es

significativa y de sentido común. En cambio, para el filósofo es una concadenación entre persona-razón- dignidad humana. Es la relación concreta - abstracta que para muchos es una incógnita. Para otros, no existe y para unos terceros está constantemente depredada, especialmente, en las sociedades con economía neoliberal.

Los estudiantes llegaron a la conclusión que a la dignidad humana es muy difícil de definirla, sin embargo, todos conocen el concepto. Sobre él, solo tienen prenociones. El concepto se escucha en nuestra vida cotidiana, nadie le da importancia a pesar de ser una condición inherente al ser humano. El pragmatismo devora a la dignidad humana.

La ignorancia y desvaloración de la dignidad humana es una causa de la deshumanización, al no resaltarse el concepto se refuerza la indiferencia y la individualidad, concluyéndose que la dignidad humana es individual sin implicancias sociales. Me interesa mi dignidad y no la de otros. Luego, preguntamos:

Pregunta:

- b. ¿Cómo se origina el concepto de dignidad humana? La dignidad humana se origina en la existencia de la persona. Nuestros interrogados no dieron ninguna respuesta filosófica seria. Para algunos, tiene origen divino, para otros, es producto de la cultura humana y para unos terceros, es la creación de los filósofos.

La dignidad humana no pesa, ni es sentida. Su existencia es consecuencia de los valores sociales. Según Martín Heidegger, “debe buscarse en la analítica existencial del “ser ahí”. El “ser ahí” tiene en su suma, una múltiple preeminencia sobre todos los demás entes. La primera preeminencia es óptica: este ente es en su ser, determinado por la existencia. La segunda preeminencia es ontológica: en razón de su ser determinado por la existencia, es el “ser ahí” en sí mismo ontológico” (1994: 23).

Lo óptico y lo ontológico están concadenados en el “ser ahí”, descubierto y explicado por la razón en función de ambas categorías

filosóficas y a base de ellas formamos nuestra existencia social como una prolongación de la naturaleza. La naturaleza recepciona al ser humano, quien labora, trabaja y acciona para transformación, sin cuya condición determinante y sobre determinante, la persona no existiría ni alcanzaría el desarrollo en el medio social donde convive.

Pregunta:

- c. ¿Cuál es el ente concreto que sirvió como inspiración para crear el concepto de dignidad humana? Los estudiantes no tienen respuestas lógicas que permitan diferenciar la ciencia de la filosofía. La filosofía aplicada es un conocimiento que parte de los entes concretos y a partir de ellos se genera filosofía de la dignidad humana. La razón es generalidad, garantía de respuestas lógicas, éstas varían de acuerdo a la experiencia cotidiana, sistemática o de ambas a la vez. Desde esta perspectiva, hay respuestas generales ciertas, que centran al hombre con el concepto aludido que va tomando importancia en la sociedad cableada.

La dignidad humana es similar a la pureza, ésta es nítida, transparente, alumbra la conciencia, permite vivir en paz, racionalmente se plasma como una existencia invisible (Dios) que guía el perfeccionamiento humano. Si así lo entiende la persona como ser real, entonces, tenemos la condición esencial para el desarrollo integral. El ser humano tiene desarrollo simétrico, genera armonía corporal y espiritual, desarrolla potencialidades físicas y mentales, que Beuchot las denomina potencia operativa, que posteriormente se transforman en acciones perfectibles con incidencia en la dignidad humana.

Pregunta:

- d. ¿Cómo se promueve la dignidad humana? Las respuestas de los estudiantes fueron confusas. Toda persona tiene dignidad, es difícil desligarla de ella, quien se respeta a sí mismo y a los demás, promueve socialmente la dignidad humana. A pesar de ser reconocida, promovida y protegida por la sociedad y la persona, todavía no se tienen criterios

filosóficos homogéneos y rigurosos para su definición. Cada filósofo, en función de sus valores personales y de su entorno, expone sus argumentos sobre su naturaleza con el propósito de adecuar la moral a la ideología, que comprende, no solo ideas representaciones sociales, sino también hábitos y costumbres, que en su conjunto, conforman los elementos que constituyen su estructura, siendo los fundamentales: vida, libertad, justicia, paz y honor.

Pregunta:

- e. ¿Todas las personas tienen la misma dignidad humana? Es una pregunta general con respuestas generales. La generalidad de las mismas se centra en la persona humana, pero al mismo tiempo se niega la generalidad y se divide pragmáticamente, según acciones y reacciones en la convivencia social. Los estudiantes participantes en el diálogo, afirman que sí. No consideran que las decisiones de las personas son políticas.

La dignidad humana se plasman en las decisiones políticas de la familia, en las instituciones sociales y en el Estado para internalizar en la conciencia de los gobernantes y gobernados que la dignidad humana es un valor acumulado, sagrado, universal, fundado en el patrimonio racional común y es inspiradora de los derechos humanos, valor fuente de todos los valores sociales, fundamento último del orden jurídico, de la sociología y de la sociedad. Es esencia de la existencia de la sociedad y del Estado.

Pregunta:

- f. Un delincuente, ¿tiene dignidad humana? Las acciones delictivas son negación de la dignidad humana, pero al mismo tiempo, es una falsa generalización, porque por el simple hecho de ser persona tiene dignidad, socialmente disminuida, pero con reconocimiento de persona humana.

Por ejemplo, la persona que decide ser narcotraficante, decide un estilo de vida. Una decisión es una elección que se escoge entre

varias alternativas. Es la que se realiza cuando no hay más tiempo para recoger información. Es la defensa de la dignidad humana como la sumatoria de valores sociales. Es la mejor opción entre el núcleo de la planeación. Las decisiones de cada persona tienden a la satisfacción material y espiritual. Las políticas inciden en la humanización y deshumanización.

El respeto entre los hombres concretiza la dignidad humana y si éste respeto se extiende a los seres inferiores, demuestra que ese hombre individual es honorable, en consecuencia, es digno para la sociedad y para sí mismo.

Pregunta:

- g. Un gobernante corrupto, ¿tiene dignidad humana? Los estudiantes dicen que no. La corrupción es negación de la honestidad, de la calidad de vida, del desarrollo social y origina la destrucción de los valores sociales. Empíricamente, todos piensan que un corrupto no tiene dignidad humana, si la tiene, pero no es magnánimo ni paradigmático, es un mal ejemplo, pero con algunos seguidores políticos que en el fondo también son corruptos.

En la persona humana palpita la humanidad y ésta cualidad trascendental y universal es la causa esencial para exigir por la razón o la fuerza el respeto a los demás. Un corrupto, no tiene respeto a sí mismo ni a los miembros de la sociedad, por eso no es admirado. La admiración a la dignidad humana es la base fundamental para la organización eficiente de la sociedad.

Pregunta:

- h. ¿Por qué una persona que elige a un gobernante corrupto hace daño a su familia, luego a la sociedad? No tuvimos respuesta en esta pregunta. La elección de un gobernante corrupto tiene dos acciones inmediatas. Por un lado, hace daño a su familia y por el otro, a la sociedad. Por ejemplo, si Alberto Fujimori ha robado 600 millones de dólares a un país pobre, con problemas de salud y otros problemas

más, con dicho capital se hubieran construido diez hospitales tipo Edgardo Rebagliati Martins, los familiares de los electores no tendrían problemas en la atención de su salud. Por otro lado, los problemas sociales no se resuelven, por el contrario, se agravan. El seguro social no es seguro, atenta contra la dignidad humana.

Pregunta:

- i. ¿contiene intrínsecamente la definición de dignidad humana? Esta interrogante es significativa. Las respuestas fueron domésticas, sin embargo, reconocen a los elementos de la estructura formal globalizada de la dignidad humana.

Pregunta:

- j. De los valores sociales anteriormente indicados, ¿cuál es el más importante? Esta pregunta no tuvo respuesta. Los elementos de la dignidad humana están concadenados. Cada uno tiene funciones específicas, al aplicarlos, implícitamente promovemos o denigramos la dignidad humana. Las respuestas de los estudiantes de posgrado intervinientes en diálogo, no consideran con precisión a la libertad como el elemento más importante de la dignidad humana.

6.5. La pena de muerte: acción denigrante de la dignidad humana

La sociedad cableada es producto del desarrollo posindustrial. Es una sociedad donde los valores sociales de vida, libertad, justicia, paz y honor no tienen la misma valoración que los productos industriales. Las personas se desesperan por adquirir dichos productos, aplican políticas para su adquisición y al mismo tiempo nublan su conciencia sobre la importancia de la dignidad humana. Solo el concepto de ella se conoce, pero no la filosofía que argumenta su existencia y existenciariedad. No pesa ni es percibida, sin embargo, es un problema de filosofía política actual, plasmada en normas nacionales e internacionales que en el papel la protegen como cuestión prioritaria. Los políticos de todas las tendencias, desde los ultraliberales hasta los izquierdista la mencionan como un valor social que el Estado tiene la obligación de protegerla, pero

paradójicamente, gran cantidad de países aplican la pena de muerte. La pena de muerte no es pena. Es eliminación de la vida.

La pena de muerte es una acción denigrante de la dignidad humana. No tiene ningún argumento racional a su favor que justifique su aplicación, por lo tanto, es un acto primitivo que limita con la acción animal. Las acciones humanas son siempre racionales, se orientan a realizar el bien y no a perjudicar en mayor o menor medida a las personas. Para los gobernantes de los Estados que aplican la pena de muerte, la dignidad humana no es importante, por tal motivo, no defienden ni practican los valores institucionalizados socialmente. Los bienes materiales son el epicentro de su existencia social. La vida es un valor periférico, por eso aplican la pena de muerte.

La pena de muerte es la acción deliberada más denigrante de la dignidad humana. Es la maldad de la sociedad por la maldad de los delincuentes para aparentemente liberarse de los malhechores. Plasma la distorsión moral de las personas, atenta contra el bien jurídico más significativo de la persona humana. En la vida de las personas e inclusive del delincuente más avezado palpita la humanidad, afloran los valores sociales y la sociedad jurídicamente se organiza para defender el derecho a la vida.

La vida es el límite natural del sentenciado a la pena capital, que unida a los límites culturales que cada sociedad posee como producto de la civilización, arrincona al legislador, al juez, al Estado, a la sociedad e inclusive al derecho para reconocerla, respetarla y protegerla como el bien jurídico de gran trascendencia social.

Nuestra hipótesis de investigación, es que la pena de muerte es decisión política. No es jurídica. Su aplicación es jurídica. Los operadores de justicia aplican normas que responde a los intereses de los grupos de poder y de presión. Cuando prolifera la delincuencia y la población reclama ante las autoridades, entonces, hablan de la aplicación de la pena de muerte, objetivo demostrado durante el proceso de investigación, concluyéndose: que la pena de muerte es expresión de justicia sin sentido.

Cuando los órganos jurisdiccionales del Estado sentencian a una persona a pena de muerte, ¿están aplicando la justicia? No. Están denigrando la dignidad humana. Al eliminarse la vida de uno de los integrantes de la sociedad, ésta y el Estado no están protegiendo la vida (bien jurídico fundamental) que el derecho y el Estado están obligados a cautelar. Si la vida es eliminada por norma constitucional, entonces, se inicia la distorsión de la justicia. La “ley y la sociedad no pueden colocarse en el mismo plano moral que el del delincuente. Kant dice que muchas ejecuciones seguidas embotan la sensibilidad del pueblo, por lo que en el caso de que hubiere que condenar a muchos individuos, aconseja al soberano el cambio de la pena por la deportación” (1999:349).

En el Perú, la pena de muerte esta elevada a norma constitucional. El artículo 235 de la Constitución Política de 1979 y el artículo 140 de la de 1993, disponen dicha pena como medio persuasivo para castigar a los traidores a la patria y aquellas personas que cometen actos de terrorismo.

La justicia social se inicia con el respeto al derecho a la vida. La vida es producto natural y social. La vida física es producto de la naturaleza y la vida humana de la socialización, de las instituciones sociales, siendo la familia clave fundamental. La delincuencia también es producto social, se incrementa en los Estados fallidos y de larga existencia- ellos - no ha mejorado la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes, por eso muchos de los marginados y algunos de cuello y corbata también son delincuentes. Ante el incremento de la delincuencia, los grupos de poder y de presión exigen como medida inmedatista la aplicación de la pena de muerte, pero sin resultados esperados.

Los hombres que actúan sin valores sociales son violentos. Sus acciones no solo afectan a otras personas sino también a los seres que están en su entorno. El hombre masa no razona por eso es violento. La pena de muerte es la cúspide de la violencia organizada, es una acción denigrante de la dignidad humana, producto de la violencia sistematizada, promovida y organizada por el Estado a través del ordenamiento jurídico, aprobada por los legisladores y avalada por la sociedad, a fin de amparar la vida y los bienes de los integrantes de misma. Según Daniel Sueiro, “viola los más

delicados sentimientos humanos y que, aun fallando todos los otros argumentos, la sola consideración de los efectos brutalizantes de esta pena sobre la sociedad, es suficiente para abolirla” (1987:11).

La violencia forma parte de nuestra vida, pero es inhibida en coherencia al grado de educación y cultura de las personas que orientan su vida al bienestar personal y de la sociedad. Para Hegel, la violencia es necesaria para lograr el reconocimiento por parte del otro, no solamente como persona sino como ser humano. La violencia es fuerza física y verbal. Es acción irracional. Es imposición de una o varias personas sobre otra u otras para lograr sus objetivos según sus intereses y su concepción ideológica. Es anular la resistencia para imponer decisiones personales, de grupo o de gobernantes que actúan fuera de los límites de la democracia. La pena de muerte es acción denigrante contra la humanidad. Su aplicación demuestra que los derechos humanos no son tan importantes.

La pena de muerte es la entrega legal de los sentenciados a los verdugos para liberarse aparentemente de los delincuentes. La sociedad y el Estado son los protagonistas principales de la formación de los indeseables sociales. La ideología que impone el Estado para la formación integral de las personas, es casi nula, está desligada de los valores sociales, no se resalta el valor de la vida, tampoco se da a conocer la importancia de la libertad en la decisión de la vida de las personas, no se entiende a la justicia como la igualdad absoluta y relativa entre los hombres, ni a la paz, como consecuencia de la aplicación de una auténtica justicia. El honor como el bien de las personas magnánimas, no es resaltado en estos términos.

Para Amnistía Internacional es un acto cruel, promovido por el Estado, amparado por las instituciones sociales y ejecutado por el poder judicial, es el acto más severo, más delictuoso (que el que cometió el delincuente), pero por cuestiones de poder no es considerado delito. Todo “ordenamiento señala la sanción más severa para el homicidio deliberado y premeditado; pero no hay forma más premeditada ni a sangre fría de dar muerte a un ser humano que mediante una ejecución” (1989:68). La ejecución es un atentado contra la humanidad.

Carlos E. Colautti, sostiene acertadamente que “el concepto de justicia presupone la vida. A su vez, en el estado actual del derecho, la vida en plenitud presupone la igualdad, la libertad y la dignidad (1995:17). Visto de esta manera, la vida es sinónimo de justicia, por lo tanto, es fundamento básico para la construcción de todo sistema jurídico. Es un derecho absoluto que impregna los valores de vida, libertad, justicia, paz, honor, propiedad y seguridad, por eso, “la ley, sea perceptiva, penal o tuitiva, es igual para todos y favorece igualmente al poderoso que al miserable para la conservación de sus derechos” (1995: 17).

La dignidad humana es inherente a la existencia concreta de la persona, fuente existencial de la existencia de la justicia, vector filosófico de las relaciones políticas entre las personas y el principio social para la distribución de los bienes entre los seres humanos, quienes como condición subjetiva plasman su voluntad para la aplicación de la justicia, a fin de formar hombres justos que se comporten de acuerdo a las normas jurídicas y realicen acciones paradigmáticas de justicia.

Las necesidades biológicas de las personas son únicas y homogéneas; necesitan ser satisfechas de acuerdo a su contextura biológica. Por ejemplo, las que tienen más talla y más peso son satisfechas en función de dichas exigencias, a fin de generar equidad entre la necesidad biológica y la cantidad de alimentos socialmente producidos. Según Karl Friedrich, la equidad “puede convertirse en norma cuando se afirman valores y convicciones relativas a la determinación de la igualdad” (1969:45). Cuando se impone la justicia social, implícitamente contenida en la estructura básica de la sociedad justa. Su aplicación significa distribución justa de derechos y deberes fundamentales. Asimismo, se determina las ventajas provenientes de la cooperación, acomodación y asimilación como procesos sociales que permiten el acercamiento de las personas.

La vida es dialéctica. La muerte es su contrario. La injusticia es la contradicción de la justicia. Para exigir justicia es necesario que exista un fuerte sentimiento de injusticia en cada uno o en todas las instituciones de poder. El premio nobel de Economía de 1988, dice: “la necesidad de una comprensión de la justicia basada en los logros está relacionada con el

argumento de que la justicia no puede ser indiferente a las vidas que las personas puedan realmente vivir. La importancia de las vidas, experiencias y realizaciones humanas no puede ser suplantadas por información sobre instituciones existente y las reglas operantes. Las instituciones y las reglas son, por supuesto, muy importantes por su influencia en lo que sucede y por ser parte esencial del mundo real, pero la realidad efectiva va mucho más allá de la imagen organizacional e incluye las vidas que la gente es capaz de no de vivir” (1988: 50).

En la persona palpita la humanidad, es una cualidad trascendental y universal. Es la causa esencial para exigir por la razón o la fuerza el respeto a los demás. La admiración a la dignidad humana es la base fundamental para la organización eficiente de la sociedad. Kant es muy claro al decir: el “hombre puede y debe evaluarse según una medida tanto pequeña como grande, tras haberse considerado como ser sensible (según su naturaleza animal) o como ser inteligible (según su disposición moral). Puesto que no solo ha de considerarse como persona en general, sino también como hombre, es decir, como persona sometida a deberes que le impone su propia razón, su escaso valor como hombre animal no puede perjudicar a la conciencia de su dignidad como hombre racional y, atendiendo a esta última, no debe denunciar a la autoestima moral; es decir, no debe intentar alcanzar su fin, que es en sí mismo un deber, humillándose y de un modo servil (animo servili), como si se tratar de un favor, no debe renunciar a su dignidad, sino mantener siempre en sí la conciencia de la sublimidad de su disposición moral, y esta autoestima es un deber del hombre hacia sí mismo” (2012:299).

6.5.1. La eliminación de la pena de muerte refuerza el reconocimiento de la dignidad humana

Eliminar la pena de muerte es un reconocimiento universal del derecho a la vida. Es la auténtica aplicación de la justicia absoluta, y es un sólido reconocimiento de la dignidad humana. El desarrollo de un país no se mide por el PBI, sino por las pistas socialmente construidas, que permiten a sus miembros a encontrarse a sí mismos, a diferenciar la vida física de la vida humana y tener conocimiento de los elementos que componen la dignidad

humana, por lo tanto, la medida para saber si un país es rico o pobre no se realiza en función de la riqueza material, ni en relación a la cantidad de sacerdotes, pastores de la iglesia evangélica o de los pregoneros de la vida espiritual, sino en la “consistencia y densidad que su trama social tenga para construir capital social”(Carlos March, 2009:38).

Los fundamentos filosóficos de la dignidad humana, tienen gran incidencia en la eliminación de la pena de muerte. La pena de muerte no es pena. Es eliminación de la vida. Es problema tan antiguo y tan reciente como la vida misma. Existen profundas discrepancias en cuanto a su aplicación y distintas conceptualizaciones según la naturaleza del área del conocimiento que la estudia. Las áreas más importantes del conocimiento que la analizan, son:

Jurídica

Amnistía Internacional, sostiene: “todo ordenamiento señala la sanción más severa para el homicidio deliberado y premeditado; pero no hay forma más premeditada ni a sangre fría de dar muerte a un ser humano mediante una ejecución” (1989:689). El sistema premedita y legisla la aplicación de la pena de muerte, pero está imposibilitado de “crear un sistema de imposición de la pena de muerte libre de arbitrariedades, discriminaciones o errores, tampoco es posible de encontrar una manera de ejecutar a la persona que no sea cruel, inhumana o degradante” (1989: 68). Es la acción del Estado que mediante norma constitucional permite la pena de muerte como medida disuasoria para imponer la justicia y proteger la seguridad ciudadana. Amnistía Internacional, sostiene: “como cuestión de justicia tropieza con la injusticia y la arbitrariedad con que se impone esta pena en la práctica. Las restricciones de la sociedad al uso de la pena de muerte en ciertos casos, junto con los prejuicios inherentes a todo sistema judicial y la inevitable falibilidad del juicio humano, impiden que se pueda crear un sistema de pena de muerte de manera justa” (1989:29).

Cuando en la sociedad no respeta la dignidad humana, la pena de muerte no genera en ella el pretendido terror, ésta no entiende el valor de la persona, en consecuencia, muy poco le interesa la vida física y la vida

humana. La pena capital es la más rigurosa de todas, consiste en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el orden jurídico que lo instituye para la eliminación definitiva de los delincuentes que han demostrado ser incorregibles y un gran peligro para la sociedad.

Política

La eliminación de la pena de muerte también es una decisión política. La vida responde a leyes naturales que se plasman en la reproducción. La naturaleza es dinámica, está en constante movimiento, que unida al tiempo como categorías filosóficas, las propiedades naturales de la materia cambian o, por acción social sobre la naturaleza se transforman, modificación expresada en la reproducción de la “vida, tanto de la propia en el trabajo, como de la ajena en la procreación”, relación que origina un modo de producción material determinado, base de la producción teórica y condición necesaria de ella misma” (Torres Bardales, C.2018: 20). La existencia de la vida, refuerza la dinámica de la naturaleza y las propiedades de ésta, garantizan la existencia de la vida física, base de la vida humana. La vida es la propiedad más importante de la naturaleza- sin ella- no sería dinámica sino estática. Los seres vivos bajo determinadas condiciones se multiplican y por incidencia de las acciones sociales se generan otros, en un espacio y en un tiempo determinado.

La esencia de la justicia es la protección de la vida. Vida es sinónimo de justicia. Según la ciencia política, la pena de muerte está relacionada con la violencia política de los grupos subversivos y la del Estado. La complejidad del delito político es extrajurídica, sus causas son distintas las que genera la comisión del delito común.

Ante la evidencia de acciones delictivas, el Estado reacciona para combatir la delincuencia común y política, evitar la destrucción de su estructura jurídico-política y ser reemplazada por otra como consecuencia del carácter antagónico e irreconciliable de las clases sociales, de grupos organizados que promueven en la sociedad la guerra de guerrillas, acciones que según Amnistía Internacional, no solo afectan a los enemigos políticos, “sino

también a otras que se encontraban casualmente en el lugar del delito. Es comprensible que estos actos provoquen fuerte reacción en la sociedad y tengan como resultado la exigencia de la pena de muerte” (1989:31), sin embargo, a pesar de su aplicación o retención, en muchos países aumentan las protestas políticas u otras formas como las de alzarse en armas.

El delito político y el contrarrevolucionario son inherente a la naturaleza dialéctica de la sociedad. El primero, sanciona al que pretende según su ideología mejorar la sociedad, en consecuencia, no contiene dolo, la voluntad de hacer daño a la sociedad no existe a excepción de los actos terroristas. La esencia del delito político no es lo que se ejecuta sino los móviles que dirigen la conducta del infractor. En el segundo, se cometen graves delitos sancionados con la aplicación de la pena de muerte, a fin de generar terror en los simpatizantes de las acciones que tienden a cambiar la estructura del Estado y contrarrestar con decisión política las acciones subversivas, que en la práctica se ha demostrado que dichas acciones incluyen la pena de muerte. Al respecto, Amnistía Internacional afirma: “no impresionan a los terroristas u a otros delincuentes políticos que actúan por motivos ideológicos y están decididos a hacer sacrificios en beneficio de su causa(...). Es más, las actividades terroristas están cargadas de peligro y el terrorista corre todo tipo de riesgos mortales sin estar intimidado por la perspectiva de la muerte inmediata” (1989: 31-32).

Cuando el Estado reacciona aplicando la pena de muerte, pierde o gana simpatía por la ciudadanía. En el primer caso, ocurre cuando la población tiene educación política; ésta comprende que las acciones subversivas y las ejecuciones por delitos de motivación política, pueden repercutir en una mayor publicidad para los actos de terrorismo, “atrayendo así una mayor atención de la opinión pública hacia las ideas políticas de los perpetradores” (1989:32). En el segundo caso, cuando la población está cansada de acciones subversivas cuestiona a los grupos interesados en ella. La educación política es el medio para comprender las decisiones políticas de los gobernantes.

El modelo económico neoliberal es la ideología política que se ha impuesto en el mundo, crea muchas desigualdades sociales, que la gente del pueblo sin preparación política no logra entender, las que entienden, reaccionan con acciones violentas y piden cambio de la constitución política, tal como sucede en Chile, no solo gritan en las calles, queman bienes públicos o privados de los que –según ellos- son los responsables de la crisis económica y política del país.

Las ejecuciones por motivaciones políticas pueden crear mártires, cuya memoria se vuelve un factor de cohesión para sus organizaciones. Para muchos ciudadanos convencidos de la legitimidad de sus actos, la posibilidad de sufrir la pena de muerte, puede incluso servir como incentivo. Con relación a la pena de muerte, Amnistía Internacional, sostiene: “lejos de poner fin a la violencia, las ejecuciones han sido utilizadas como justificación para nuevos actos de violencia, los grupos de oposición aprovechan la oportunidad para reforzar su legitimidad, usando como represalia la misma pena de muerte que los gobiernos afirman tener derecho a imponer” (1989:32). La pena de muerte no tiene ningún argumento racional para su aplicación, sin duda, la inexistencia de este argumento es el que explica su irracionalidad.

Filosófica

La filosofía de la dignidad humana como valor universal desde la antigüedad hasta la actualidad, ayuda a los filósofos a penetrar en la esencia de la pena de muerte y analizar con racionamiento filosófico su significado. Los argumentos más relevantes de los filósofos más importantes a continuación los presentamos:

PLATÓN (429 a 347 AC), en su obra *las leyes*, da a conocer que es partidario de la aplicación de la pena de muerte, no para tales o cuales delitos, sino para ciertos delincuentes que por su actos se han revelado como incorregibles, y al mismo tiempo niega la eliminación de la vida en los demás casos. La incorregibilidad del delincuente es la causa predominante para su ejecución. Su muerte constituye ejemplo saludable para los demás, quienes se apartarán del delito.

SAN AGUSTÍN (354 – 430). Obispo de Hipona, defensor de la vida, pero por excepción acepta la aplicación de la pena de muerte. Al respecto, sostiene: “que se condene el delito, pero que se salve al delincuente. La razón es clara: lo que hizo mal el hombre debe repararse en justicia, pero la obra de Dios que es la existencia humana, debe salvarse (...) No oses jamás llegar hasta la pena de muerte en tus sentencias (Fernández Del Valle, 2010 :52)

SANTO TOMÁS DE AQUINO (1227-1274), no es partidario de la defensa absoluta de los derechos humanos, él acepta la pena de muerte. Al respecto, afirmó: “matar a pecadores no sólo está permitido sino que es necesario si son perjudiciales o peligrosos para la comunidad (...) por esto, aunque sí este mal matar a un hombre en posesión de su dignidad humana, puede ser bueno matar a un pecador como matar a un animal” (Fernández Del Valle, 2010: 44). Para justificar la pena de muerte sostenía: si es conveniente a la salud de todo el cuerpo humano la amputación de algún miembro, por ejemplo, cuando está podrido o puede infectar a los demás miembros, se verifica esta amputación como laudable y saludable. Toda persona pernicioso a la sociedad debe ser eliminada. Quitarle la vida es para el bien de la sociedad y ejemplo para los delincuentes.

GODOFREDO GUILLERMO LEIBNIZ (1646-1716), en su obra Teodisea, justifica la aplicación de la pena de muerte cuando sea estrictamente necesaria para la defensa social o cuando pueda servir para intimidar a los demás. Matar a un furioso cuando no hay otro medio de defenderse de él, es lícito. También se reconocerá que es permitido y muchas veces hasta necesario destruir los animales venenosos o muy dañinos, aunque no lo sean por falta suya (...). Según él, también podrán imponerse la pena capital a las bestias-donde no se trata ya de la corrección de la bestia castigada- si esta pena pudiera servir de ejemplo o causar terror a las demás para evitar los daños que pudieran hacer (Porto, Edelmiro Jesús (1943: 239-240).

JUAN JACOBO ROUSSEAU (1712-1778), actor de los conceptos teóricos estado de naturaleza, contrato social y soberanía del cuerpo político que constituyen un verdadero cuerpo de doctrina. Con relación a la pena de

muerte, dijo: la “vida de una persona no debe estar condicionada a la eliminación de la vida de otra, sino también debe estar expuesta para conservar la de otros” (1999: 5), fórmula importante para la “organización y funcionamiento de la sociedad” (1999:55). La finalidad del contrato social es la conservación de los contratantes, quienes “lejos de disponer de la vida, se piensa en asegurarla, pues no es presumible que en aquel momento ninguno de los contratantes premedite perderla” (Porto Edelmiro Jesús, 1943:243). Los hombres que no tienen derecho sobre su propia vida, ¿pueden transmitir al soberano este derecho que no poseen? El Estado poseía este derecho “no porque sus ciudadanos pudiesen cedido en el acto constitutivo de un derecho sobre su propia vida que no tenían, sino porque éstos le habían transmitido el derecho de legítima defensa de su vida contra los ataques de los demás, que poseían, ciertamente, en el estado de naturaleza” (1943:244).

IMMANUEL KANT (1724-1804), propone la “pena de muerte para la represión de todas las formas de participación en el homicidio, rechazando su aplicación al infanticidio y al duelo, delitos cuyos motores son el “honor del sexo” y el “honor militar” (2009: 248). Para él, la pena de muerte debe extenderse para la represión de algunos otros delitos contra el Estado. Al respecto, dice: pero si ha “cometido un asesinato tiene que morir. No hay ningún equivalente que satisfaga a la justicia. No existe equivalencia entre una vida, por penosa que sea, y la muerte, por lo tanto, tampoco hay igualdad entre el crimen y la represalia, sino es matando al culpable por disposición judicial, aunque ciertamente con una muerte libre de cualquier ultraje que convierta en un espantajo la humanidad en la persona del que la sufre. Aun cuando se disolviera la sociedad civil con el consentimiento de todos sus miembros (por ejemplo, decidiera disgregarse, diseminarse por todo el mundo el pueblo que vive en una isla), antes tendría que ser ejecutado hasta el último asesino que se encuentre en la cárcel, para que cada cual reciba lo que merecen sus actos y el homicidio no caiga sobre el pueblo que no ha exigido este castigo: porque puede considerársele como cómplice de esta violación publica de la justicia” (1999: 168-169).

Para el filósofo de Königsberg, la ley es un imperativo categórico y no hay otra medida que la del Talión para determinar la cantidad y la calidad de la pena, debiéndose aplicarse por consiguiente la pena de muerte, pero sin ultraje. El talión de Kant es una especie de talión moral. Al respecto, dice: “esta igualdad de las penas, que solo es posible por la condena a muerte por parte de un juez, según la estricta ley del talión, se manifiesta en el hecho solo de este modo la sentencia de muerte se pronuncia sobre todo de forma proporcionada a la maldad interna de los criminales (aunque no se tratara de un homicidio, sino de otro crimen de Estado que solo la muerte puede borrar) (...). Por consiguiente, todos los criminales que han cometido el asesinato, o también los que lo hayan ordenado o ha estado implicados en él, han de sufrir también la muerte; así lo quiere la justicia como idea del poder judicial, según leyes universales, fundamentadas a priori (1999: 169-170).

La bíblica, en su capítulo 17, versículo 4, 5, 6 y 7, también aprueba la pena de muerte. Al respecto, los administradores de justicia después estar convencidos de que los delitos cometidos son ciertos, apedrearán al delincuente hasta consumarle la muerte. Para el efecto, debe haber dos o tres testigos que incriminen los delitos cometidos. Visto de esta manera, la muerte bíblica es atroz, sin resignación y con sufrimiento prolongado. Según la concepción bíblica, el pueblo de esta manera se libera del mal.

Cesare Beccaria, en su obra, denominada “de los delitos y las penas”, sostiene: “que la pena de muerte es una especie de guerra entre un individuo y el Estado” (2000:).La violencia del individuo no es equivalente a la violencia del Estado. El Estado monopoliza la violencia para imponer las decisiones políticas de los gobernantes, por eso la vida del individuo es eliminada sin contemplaciones.

La pena de muerte no es pena, es eliminación de la vida. Su petición por la población afectada para su aplicación, no es producto de un análisis minucioso sobre el problema de la inseguridad ciudadana, es porque ella,

no tienen esperanza que el Estado la proteja. Dicha pena, es un acto antijurídico, meditado fríamente para extinguirle la vida a un individuo que ha delinquido.

VII. DISCUSIÓN

La naturaleza del problema objeto de investigación, exige mucha discusión filosófica. Cada investigador con rigor lógico, expone sus argumentos filosóficos sobre la “ Σ valorativa de la dignidad humana”. La discusión es sobre el contenido de la sistematización filosófica de cada uno de los vectores axiológicos que conforman la estructura formal globalizada de la dignidad humana, sin embargo, esto no ocurre porque los demás investigadores no lo estudian en función de los vectores axiológicos, sino como una abstracción generalizada.

MARÍA LUISA MARÍN CASTÁN, con relación a la dignidad humana, sostiene: “podemos señalar comenzando que dignidad humana es un concepto difuso. Presenta por lo tanto, dificultades en cuanto a su determinación, caracterización y definición. Se precisa de ella que es la cualidad esencial del ser humano, cualidad específica y exclusiva, en virtud de la cual se distingue lo humano de lo no-humano. La dignidad aparece, pues, como una señal de identidad del ser humano, como ser dotado de inteligencia y libertad, como ser moral” (2007:1-8).

Según el argumento filosófico expuesto, la dignidad humana es un concepto extenso, prolijo, redundante, nimio, farragoso, ocioso, que no inspira filosofar sobre él. Es un concepto sin sentido ni existencia, por lo tanto, sin importancia para la vida y menos para la filosofía.

Los argumentos filosóficos de la investigadora es una falsa generalización. Si bien es cierto que el concepto filosófico carece de evidencias concretas, es por qué la naturaleza de dicho concepto es una abstracción creada y explicada por la razón. Todos los conceptos filosóficos relacionados con la persona humana, pareciera que no existieran y no tienen sentido, ésta es una propiedad de dicho concepto, sin embargo, argumenta filosóficamente la esencia de lo humano y de la dignidad de la

persona. Por ejemplo, sino se hubiera creado el concepto de derechos humanos, estos derechos no existirían, la violación de dichos derechos sería una constante social.

La dignidad humana es una valoración humana por los humanos. Un hombre si se valora a sí mismo, tiene condiciones intrínsecas para valorar a los demás, de lo contrario será un patán dentro de la especie.

Es frase común que el trabajo dignifica al hombre, esto es cierto, siempre y cuando que el fruto de su trabajo honesto incida en su calidad de vida, de no ser así, no contribuye significativamente en la dignidad humana.

Según HOERSTER, citado por Ernesto Garzón Valdés, “es imposible determinar la legitimidad ética de las formas de autodeterminación humana y la conclusión inevitable es que el concepto de dignidad humana es vacío y, por lo tanto, admite los más diversos contenidos. Dicho con otras palabras: si se logra, ofrecer criterios racionales de corrección moral, sería posible dotar también de contenido al concepto de dignidad humana”(2006:238).

La naturaleza de la dignidad humana es como la naturaleza de las matemáticas. El contenido de las ciencias pura no es producto de la realidad, sin embargo, se aplica a la realidad. Al respecto, Albert Einstein, sostiene:” de todos los conocimientos, el de las matemáticas gozán de prestigio propio frente a las demás ciencias. El motivo es que sus proposiciones son absolutamente ciertas e indiscutibles, mientras que todas las proposiciones de las demás ciencias son discutibles hasta cierto punto, y corren siempre peligro de quedar invalidadas por nuevos descubrimientos (1988:122). En conclusión, las matemáticas no se refieren a la realidad, cuantifican y establecen modelos matemáticos de la realidad.

La persona humana es origen de la dignidad humana, es explicada por la filosofía política; no pesa ni un gramo, ni se perciben propiedades concretas para explicarla. La existencia del concepto es consecuencia de la existencia de la razón y la razón tiene como base concreta al cerebro. La dignidad humana se plasma en la moral, es decir en el comportamiento de

la persona, , por lo tanto, para investigarla no nos basamos en evidencia concretas para generar la relación concreción-abstracción.

El conocimiento matemático y el de la dignidad humana son abstracciones lógicas. Los números naturales no existen en la realidad, existen en el cerebro como producto y análisis de la razón. Desde esta perspectiva, el concepto de dignidad humana es vacío, no responde a ninguna realidad, sin embargo, está vinculado a la moral y ésta a su vez, se plasma en la conducta de la persona humana. La persona como estructura bio-pisco-sociológica es la base para entender la dignidad humana, así como el cerebro es base para la existencia de la razón y ésta es base para la existencia de las matemáticas, la conducta en función de los valores sociales es la base para explicar la dignidad humana.

Rhoda Howard, afirma que el concepto de dignidad humana está socialmente condicionado al espacio y, temporalmente es un concepto contingente. Quiere decir, que el espacio donde se desarrolla la persona tiene gran incidencia en la formación de su personalidad, con gran incidencia consuetudinaria y no jurídica. Por ejemplo, los habitantes de las tribus de la selva son conscientes que son personas superiores a los demás seres de su alrededor, que viven de los recursos naturales que les brinda la naturaleza, pero no son conscientes que tienen derechos humanos. Dichos derechos son producto de la civilización y de los procesos educativos modernos.

Así como los derechos humanos, la dignidad humana es permanente. Con relación al tiempo es contingente, es intrínseca a los derechos humanos. Su reconocimiento, promoción y protección se manifiesta en la familia, en los grupos sociales y en la sociedad en general. Los valores axiológicos que plasman su estructura formal globalizada, están sujetos a la evolución histórica de la sociedad. La dignidad humana no es obsequio de nadie, cada persona a través de sus acciones, es más digna o menos digna. Los derechos humanos son conquistas históricas, son consecuencia de arduas luchas históricas de los trabajadores y de los grupos políticos con orientación izquierdista.

Ernesto Garzón Valdés, afirma: “la valía pública de un hombre, que es el valor que le ha sido asignado por la república, es lo que comúnmente llamamos dignidad. Y este valor que le ha sido dado por la república se manifiesta en puestos de mando, responsabilidades judiciales, en empleados públicos, o mediante nombres y títulos que se usan para dar distinción a ese valor” (2006: 239-240). Desde este punto de vista, la dignidad humana es una prebenda otorgada por la sociedad y Estado. El tener un puesto de trabajo, tener títulos profesionales o grados académicos o descender de una familia “notable”, son condiciones para ser considerados digno, es decir, personas con dignidad. Son las que defienden la vida física y la vida humana, siempre caminan erguidos, defienden la justicia absoluta y relativa entre los hombres, como consecuencia de la aplicación de la justicia viven en paz, valor axiológico que genera un hombre: respetuoso, grato, veraz, afable y liberal. Además, es la persona honorable, para quien el honor es la cúspide de la dignidad humana.

El investigador antes mencionado, recurre al pensamiento filosófico de Kant y expresa: “ La humanidad misma es una dignidad, pues una persona no puede ser nunca utilizada como un mero medio (ni por otra persona ni tampoco por ella misma) sino que tiene siempre que ser usada al mismo tiempo como un fin, Justamente en esto consiste su dignidad (personalidad) y de esta manera se eleve sobre todos los otros seres del mundo que no son personas y puede ser usados (...) Así como no puede darse a sí mismo por ningún precio (algo que contradiría el deber de autoestima) Tampoco pueden actuar en contra de la necesaria auto estima de los demás como personas, es decir, está obligado a reconocer prácticamente la dignidad de la humanidad en toda otra persona” (2006: 240).

Garzón Valdés Ernesto, basándose en la filosofía de Kant sobre la dignidad humana, visualiza que la dignidad se expresa en la humanidad y en las personas. La humanidad como el conjunto de personas con distinta cultura, ideología, objetivos y metas, es un conjunto universal denominado dignidad humana. Las personas que la integran habitan el globo terráqueo y es en él, donde las personas son más(+) o menos dignas (-), por eso es la humanidad en su máxima expresión general. Es el conjunto universal en

abstracción, es la civilización de la sociedad cableada, donde el internet es el átomo electrónico predominante que conjuga las acciones negativas y positivas con gran repercusión en la conciencia de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos. En algunos casos el hombre construye su dignidad humana a través del internet.

La persona como individualidad representa a la humanidad. Es la humanidad particular. Da mensajes a los integrantes de la familia y a los de la sociedad en general. Es la que a través de la conducta genera la idea de dignidad humana. La humanidad general y la humanidad particular forman la dignidad humana. La personal es el punto de partida para los argumentos filosóficos, por eso Kant sostiene que la persona humana no es medio para otros, es un fin de sí misma. Para ser digno, Kant, sugiere: “no os convertáis en esclavo de los hombres: no permitáis que vuestro derecho sea pisoteado impunemente por otros. No contraigáis deudas que no podáis garantizar y seáis parásito, aduladores o mendigos (lo cual por cierto, solo difiere de lo anterior gradualmente). Sed, pues, productivos, para no llegar a ser pobres como ratas. Quejarse y gemir, incluso simplemente gritar por un dolor es ya indigno de vosotros, sobre todo, si sois consciente de haber sido culpables: de ahí que la muerte de un delincuente se ennoblezca (evita la deshonra por la firmeza con que muere. Arrodillarse o postrarse, aunque sea para manifestar de este modo sensiblemente la veneración por los objetos celestes, es contrario a la dignidad humana, como también invocarlos en presencia de imágenes; porque en ese caso no os humilláis ante un ideal que os presenta vuestra propia razón, sino ante un ídolo que es vuestra propia obra (2012:301).

Para Kant, la dignidad humana es pureza. Para mantenerla pura, exige a la persona condiciones humanas extraordinarias. La valentía es una de ellas y es la más importante, Sin valentía, las personas no son magnánimas. Para Kant, no son dignas las que exteriorizan su dolor físico, las que se arrodillan ante imágenes físicas, cuyas propiedades divinas son obra del hombre y no de Dios. “Humillarse y doblegarse ante un hombre parece en cualquier caso indigno de un hombre”(2012:302).

VIII. REFERENCIALES

ARISTÓTELES (1963). Política. México, D.F, Universidad Nacional Autónoma de México.

ARISTÓTELES(2011). Ética a Nicómaco. Madrid, Editorial Tecnos, Segunda Edición.

ARENDT, Hannah (1996). La condición humana. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica.

BECCARIA, Cesare (2000). De los delitos y de las penas. Santa Fe de Bogotá, Editorial TEMIS, Tercera Edición.

BERNAL TORRES, César Augusto (2013). Actividad económica empresarial y dignidad humana. Bogotá ECOE Ediciones.

BLÁSQUEZ NICETO (1994). La pena de muerte. Madrid, Ediciones San Pablo.

CASSIRER, Ernst (2000). Antropología filosófica. México, Fondo de Cultura Económica.

COLAUTTI, Carlos (1995).Derechos humanos. Buenos Aires, Editorial Universitaria

DE RIVERO, Oswaldo (2006). El mito del desarrollo. Lima, Fondo de Cultura Económica.

EINSTEIN, Albert (1988). Mi visión del mundo. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto (2006)Tolerancia, dignidad y democracia.Lima, Fondo Editorial de la UIGV.

GRÜN, Anselm y ZEITZ, Jochen (2011). Dios, el dinero y la conciencia. Diálogo entre un monge y un empresario. Buenos Aires, Editorial San Pablo.

HEIDEGGER, Martín (1971). El ser y el tiempo. México, Fondo de Cultura Económica.

KANT, Immanuel (2012). La metafísica de las costumbres. Madrid, Tecnos, Cuarta Edición.

KANT, Immanuel (1999). Hacia la paz perpetua. Un esbozo filosófico. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.

LEGAZ Y CALAMBRA, Luis (1952). Derecho y libertad. Buenos Aires, Librería Jurídica VALERIO ABELEDO Editor.

LENOIR, Frédéric (2011). Breve tratado de la vida interior. Barcelona, Editorial Kairós, S.A.

MARCH, Carlos (2009). Dignidad para todos. Buenos Aires, Temas Grupo Editorial.

MARÍN CASTÁN, María Luisa (2007). La “dignidad humana, los derechos humanos y los derechos constitucionales”. En: Revista de Bioética y derecho, No 9. Enero, pp. 1- 8.

POLO SANTILLÁN, Miguel Ángel et al (2011). Ética y derechos humanos. Lima, Impreso en Visual Press S.A.

POLO SANTILLIÁN, Miguel Ángel (2011). Dignidad humana. En: La filosofía como repensar y replantear la tradición. Lima, Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma.

PORTO, Edelmiro Jesús (1943). La pena de muerte. Buenos Aires, Editores Sociedad Bibliográfica Argentina.

SUEIRO, Daniel (1987). La pena de muerte y los derechos humanos. Madrid, Alianza Editorial.

STUART MILL, John (1984). Sobre la libertad. Madrid, Ediciones SARPE

TORRES ROWE, Magalie (2019) ¿Quieres ser un líder exitoso o trascendente? Lima, Editorial Rodhas.

IX. APÉNDICE

9.1. Instrumento para la realización del diálogo filosófico.

El diálogo filosófico fue realizado en una de las clases de práctica con el propósito de conocer el nivel de conocimientos sobre dignidad humana de los alumnos de la Maestría (I ciclo) en Investigación y Docencia Universitaria de la FCE de la UNAC. A cada alumno se entregó un cuestionario. La(s) respuesta(s) que dieron cada uno de ellos, fueron sometidas al debate. Cada estudiante argumentó lo que para él significa dignidad humana – luego - hubo discrepancias, réplicas y dúplicas. El profesor, previa explicación de los vectores axiológicos que constituyen la estructura formal globalizada de la dignidad humana formuló conclusiones. Las preguntas para iniciar el diálogo, fueron:

1. ¿Puede usted definir a la dignidad humana? SI () NO ()
 - a. Si puede definirla, defínala.....

 Si no puede definirla, ¿cuál es la razón?
 Problema complejo (), Se necesita mucho conocimiento (), c. No soy filósofo ().
 Es un concepto difuso (), farragoso (). No es importante (). Es un concepto sin
 aplicación práctica (). Es una incógnita para la filosofía (). Solo defino conceptos de
 aplicación práctica ().
2. ¿Cómo se origina el concepto de dignidad humana?
 - a. Por inspiración divina (), b. Por hombres cultos (), c. Por filósofos ()
3. ¿Cuál es el ente concreto que sirvió como inspiración para crear el concepto de
 dignidad humana?.....
4. ¿Cómo se promueve la dignidad humana?
 - a. Con el respeto a sí mismo (), b. Con el respeto a la persona humana ()
5. ¿Todas las personas tienen la misma dignidad humana? SI () NO ()
 Porqué.....
6. Un narcotraficante, ¿tiene dignidad humana? SI () NO ()

Porqué.....
.....

7. Un gobernante corrupto, ¿tiene dignidad humana? SI () NO (), porqué:

- a. Porqué hace daño a la sociedad ()
- b. No respeta a su familia ni a la sociedad ()

8. Porqué una persona que elige a un gobernante corrupto hace daño a su familia.
Formule un ejemplo concreto.....

.....
9. La ecuación vida + libertad + justicia + paz + honor = Dignidad humana, ¿contiene intrínsecamente la definición de dignidad humana? SI () NO () porqué
.....

10. De los valores sociales anteriormente indicados, ¿Cuáles son los más importantes?

a..... b.....
Porqué.....
.....

X. ANEXOS

10.1. Matriz de consistencia

Título del Proyecto	Σ Valorativa de la dignidad humana
Planteamiento del Problema	La dignidad humana es una incógnita: No pesa ni un gramo. Para comprenderla, tenemos que determinar los vectores axiológicos que constituyen la estructura formal globalizada de dicha dignidad. Para el efecto, el investigador estudiará cómo los vectores están concadenados para constituir la Σ valorativa del problema objeto de investigación.
Objetivos	<p>3.1. General.</p> <p>a. Sistematizar argumentos filosóficos sobre la estructura formal globalizada de la dignidad humana</p> <p>3.2. Específicos:</p> <p>a. Demostrar que la dignidad humana es la Σ de vida + libertad + justicia + paz + honor.</p> <p>b. Precisar argumentos filosóficos sobre la incidencia de los vectores axiológicos en la formación de la personalidad y su efecto en los valores humanos de gran trascendencia social.</p> <p>c. Exponer que la libertad es el elemento valorativo fundamental de la dignidad humana.</p> <p>d. Sostener filosóficamente que la libertad es decisión de vida y tiene siempre consecuencias.</p>
Hipótesis	<p>6.1. General.</p> <p>La dignidad humana es investigada filosóficamente solo a través de los vectores axiológicos. Ellos, constituyen su estructura formal globalizada e inciden</p>

	<p>significativamente en la formación del hombre y del hombre justo.</p> <p>6.2. Específicas</p> <p>a. La vida humana es producto de la socialización, de las instituciones sociales, siendo la familia, clave fundamental.</p> <p>b. La libertad es el elemento más importante de la dignidad humana, significa decisión de vida con sus respectivas consecuencias.</p> <p>c. La justicia es la igualdad absoluta y relativa entre los hombres, genera paz individual y social.</p>
Variables	<p>Variable X = Estructura formal globalizada</p> <p>Indicadores:</p> <p>Vida.....X₁</p> <p>Libertad.....X₂</p> <p>Justicia.....X₃</p> <p>Paz.....X₄</p> <p>Honor.....X₅</p> <p>Variable Y = Formación del hombre</p> <p>Indicadores:</p> <p>Respetuoso.....Y₁</p> <p>Grato.....Y₂</p> <p>Veraz.....Y₃</p> <p>Afable.....Y₄</p> <p>Liberal.....Y₅</p>
Metodología	<p>Para obtener información:</p> <p>1. Documental</p> <p>A través de fichas de investigación se extraerá los contenidos más significativos de la dignidad humana.</p>

	<ol style="list-style-type: none">2. Para argumentar filosóficamente se aplicará el método exegético y la razón crítica.3. La estructura formal globalizada es producto de la articulación de los vectores previamente establecidos por el investigador. <p>Aplicación de métodos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exegético. A través de este método de investigación interpretamos las teorías filosóficas de la dignidad humana.2. Comparativo Será aplicado para contrastar los argumentos filosóficos de distintos autores que han tratado la dignidad humana.3. Deductivo. Los principios y leyes generales de la persona humana serán aplicados para explicar filosóficamente la dignidad humana como Σ de vida + libertad + justicia + paz y + honor. <p>Aplicación de técnicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para recoger información documental2. Para dialogar filosóficamente sobre la dignidad humana
--	--

